



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 64

Bogotá, D. C., Jueves, 8 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA
REPÚBLICA.

AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA) DE 2023
(septiembre 21)

**Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente
del Honorable Senado de la República.**

**Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional y en la plataforma virtual Zoom**

- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la Policía Local en los municipios de más de dos millones de habitantes.

Siendo las 9:32 a. m. del día 21 de septiembre de 2023, la Presidencia ejercida por el Ponente, Honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, da inicio a la audiencia pública mixta, previamente convocada y con la presencia en el salón de la Comisión Primera de Senado, salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

El orden del día para la audiencia es el siguiente:

AUDIENCIA PÚBLICA MIXTA

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2023 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la Policía Local en los municipios de más de dos millones de habitantes.

Ponente primer debate: Honorable Senador, *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1069 de 2023.

Intervinientes: personas naturales o jurídicas, para que formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

CONVOCADA POR LA MESA
DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 4 DE
2023

(septiembre 7)

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2023-2024
Primer periodo

Día: jueves, 21 de septiembre de 2023

Lugar: salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional, primer piso y plataforma Zoom.

Hora: 9:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 4 de 2023

(septiembre 7)

II

**Intervenciones invitados especiales e
inscritos.**

“La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la Republica informa que para esta audiencia, la presencia será mixta a través de la plataforma Zoom;

la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp”.

El Presidente,

Honorable Senador, *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador, *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

La Secretaria General Comisión Primera Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por la Secretaria se da lectura a la Resolución número 4 del 7 de septiembre de 2023.

La Secretaria informa que, conforme a la resolución de esta audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general, se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimeras Senado.com) y en el Twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, Secretaria, nuevamente buenos días para todos, y ya con el ánimo de entrar en materia al asunto que nos ocupa en la mañana de hoy, quiero saludar a la doctora Claudia López - Alcaldesa del Distrito Capital de la ciudad de Bogotá, que nos acompaña en la mañana de hoy, a sus Secretarios de Despacho, a su equipo de trabajo, al doctor José David Riveros, al General retirado Óscar, Secretario de Seguridad, a su Secretario Jurídico, así como también quiero saludar a los delegados del Ministerio del Interior, al Teniente Coronel Óscar Gómez, Jefe de Asuntos Legislativos de la Policía Nacional.

A unos invitados internacionales, al doctor *Pablo Enrique Rodríguez*, - Director de la Policía de Madrid, España; a *Albert Batlle Bastardas*, Teniente Alcalde del Área de Prevención, Seguridad y Convivencia y Régimen Interior de Barcelona; a *Horacio Rodríguez Larreta*, Jefe de Gobierno en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; a *Genoveva María Ferrero*, - Subsecretaria de Administración de Seguridad de Buenos Aires, Argentina; a *Pablo Vázquez Camacho*, Subsecretario de Participación Ciudadana y Prevención de la Ciudad de México; *Nahuel Damián Valdez*, docente investigador de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.

Igualmente, a todas las personas que están presentes en la jornada de hoy: *Adolfo Franco Caicedo*, Abogado de la Escuela de Investigación y Pensamiento Penal Luis Carlos Pérez, Universidad Nacional de Colombia; a *Demelsa Benito Sánchez*, profesora de Derecho Penal de la Universidad de Deusto, invitada permanente de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario; a *Jerónimo Castillo Muñoz*, Director del Área de Seguridad de la Fundación Ideas para la Paz; a *Rachel Locke*, Director del Laboratorio de Violencia, Desigualdad y poder del Instituto Kroc para la Paz y la Justicia de la Universidad de San Diego; a *Juliana Franco Calvo*, Comisión Asesora Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario; a *José Espinosa* y *María Teresa Zambrano*, miembros de la ONG Mipofaamcol y del Cabildo Abierto; a los delegados de ACORE; al Mayor General, *Héctor Darío*, del Colegio General de la Reserva del Servicio.

Y a las demás personas que están hoy conectadas y haciendo presencia en el recinto, igual un saludo a los colegas y Senadores; al doctor Humberto de la

RESOLUCIÓN N°04
(07 de septiembre de 2023)

"Por la cual se convoca a Audiencia Pública"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

a) Que en el primer periodo de la legislatura 2023- 2024, se encuentra en trámite la Comisión Primera del Senado el Proyecto de Acto Legislativo No. 011 de 2023 Senado **"Por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la policía local en los Municipios de más de dos millones de habitantes"**;

b) Que el Senador Alejandro Alberto Vega Pérez, en su calidad de ponente de la iniciativa, presentó la proposición N° 11, en la sesión del 28 agosto de 2023 - Acta N° 05, solicitando realizar una audiencia pública sobre el PAL 11 de 2023 Senado, con el fin de escuchar a todas las personas interesadas en el tema objeto de la iniciativa, y así recoger insumos para la elaboración del informe de primer debate, siendo aprobada por unanimidad por los Miembros de la Comisión,

c) Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;

d) De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre Proyecto de Acto Legislativo No. 011 de 2023 Senado. **"Por medio del cual se modifican los artículos 216 y 218 de la Constitución Política para crear la policía local en los Municipios de más de dos millones de habitantes"**.

Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día jueves 21 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días: martes 19 y miércoles 20 de septiembre de 2023. Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones.
Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión: comision.primeras@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primeras@senado.gov.co


Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto de dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (twitter e Instagram).


Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Vicepresidente,

S. ALEJANDRO VEGA PEREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

Página 1
Resolución N° 04

Página 2
Resolución N° 04

Calle; al Senador David Luna y al Presidente de la Comisión, el Senador Germán Blanco.

Como Ponente en esta discusión, Alcaldesa y a todos los miembros de los distintos sectores, es muy necesaria la jornada de hoy, con el ánimo de rendir la ponencia en este proyecto de acto legislativo, el Proyecto 11 de 2023 que pretende modificar los artículos 216 y 218 de la Constitución, es de vital importancia poder recoger las opiniones y las sugerencias de cada una de las partes que tienen interés en la modificación de la estructura constitucional de la Fuerza Pública.

Hoy, no hay duda de que la seguridad es una de las variables y los factores que más están afectando a los ciudadanos y que los ciudadanos están exigiendo del Estado una respuesta de la seguridad.

Nuestra Constitución del 91 avanzó notablemente en la descentralización, en la atribución de competencias a los municipios, distritos y departamentos y de esta misma manera, con este acto legislativo que pretende en primera medida, al modificar el artículo 216 en la composición de la Fuerza Pública, es permitir que exista y que coexista con las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, una Policía Local, que estará a cargo de los municipios y distritos y del Distrito capital, que tengan más de 2 millones de habitantes.

Este acto legislativo se circunscribe a generar esta posibilidad, este acto legislativo lo que permite es generar esta posibilidad jurídica que ya en virtud de la autonomía, aquellos municipios o distritos o el distrito capital que estén incursos o que estén dentro de las consideraciones que la Constitución plantea, puedan a través de sus Consejos Distritales o Concejos Municipales y en virtud de una ley posterior que reglamentará, que será expedida por el Congreso de la República, en el caso de que este acto legislativo, tenga un final adecuado y sea aprobado por las mayorías que tienen asiento en el Congreso; será el Congreso quien reglamentará a través de ley la organización, carrera, sistema prestacional, disciplinario, ascensos y dará la posibilidad a que los municipios y distritos reglamenten ya bajo su competencia en el asunto específico.

Yo quiero agradecerles a los autores del proyecto, a la Senadora Angélica Lozano Correa, a los Representantes David Carvalho Mejía, Juan Camilo Londoño, James Mosquera Torres, Álvaro Monedero Rivera, Diógenes Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Duvalier Sánchez Arango, Gilberto Betancourt Pérez, Juan Manuel Cortés Dueñas y, por supuesto, también el impulso que el Distrito Capital encabeza suya, Alcaldesa, le ha dado para que esta discusión en el ámbito nacional empiece a tomar cuerpo y sea aquí en el seno del Congreso, de esta Comisión Primera, que empecemos a dar este debate nacional, a escuchar las distintas posibilidades y podamos nosotros tomar una decisión en democracia, acudiendo al trámite correspondiente, que es la reforma constitucional que en este momento nos ocupa.

Y de esta manera, entonces, quisiera que, dándole a usted señora Alcaldesa, el uso de la palabra, arranquemos para empezar a escuchar las distintas opiniones, tenemos varios inscritos, con el ánimo de racionalizar el tiempo, vamos a dar una metodología que cada persona tendrá 10 minutos para poder participar, dejar sus opiniones e intentaremos, ir alternando presencial con virtualidad, para darle espacio a que todas las personas, tanto presenciales como conectadas puedan participar.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Claudia López Hernández, Alcaldesa Mayor del Distrito Capital de Bogotá:

Senador Alejandro muy generoso, muchísimas gracias, un gusto estar en la Comisión Primera del Senado, la que fue mi casa por 4 años, volver a este seno de la democracia a plantear una propuesta y un debate que creo que es crucial no solo para Bogotá, sino para el país.

Yo quisiera empezar por decir que este es un debate sobre la estructura del Estado colombiano, sobre cuál debe ser el nivel de descentralización que tengamos para ser más eficaces en la garantía de los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos y, sin duda, el derecho fundamental hoy más aclamado, rogado por los ciudadanos de Colombia, es el de seguridad y justicia.

Los colombianos se sienten abandonados por el Estado, abandonados a su suerte, sin un Estado que tenga la posibilidad de confrontar efectivamente el crimen, de prevenir que ocurra, que no viole la vida, los bienes, la honra de los ciudadanos, los colombianos claman por una justicia que los proteja, donde quien viola la Constitución y la ley pague las consecuencias ante el Estado y tengan la oportunidad de reincorporarse a la vida social cumpliendo las normas.

No hay una sola encuesta en el país, ni en Bogotá, donde los colombianos no reiteren una y otra y otra vez que claman por seguridad y justicia, creo que negarse a aceptar esa realidad, pese a los innumerables esfuerzos que hacemos los Alcaldes, los Gobernadores, el señor Presidente de la República como Comandante Único de la Policía y la Fuerza Pública de Colombia, la Rama Judicial.

Pero, apreciados amigos, lo que no podemos ser es ciegos y sordos, eso está bien para las canciones de nuestra apreciada Shakira, no para el ejercicio de la función pública, la pregunta es, ¿por qué todos los esfuerzos institucionales que estamos haciendo no logran proteger la vida de los colombianos, no mejoran la seguridad, no confrontan y someten adecuadamente el crimen, no evitan la revictimización de los ciudadanos?, ¿por qué?, ¿por qué no lo logramos?, ¿qué nos hace falta? Es una pregunta crucial para la supervivencia de la democracia colombiana.

Nada me duele a mí más, como Alcaldesa Mayor de Bogotá, que la inseguridad diaria que padecen

mis ciudadanos, gente humilde, clase media, empresarios, trabajadores, que generan empleo, que invierten en nuestra ciudad, que han superado una pandemia, que recuperaron en 2 años todos los empleos perdidos, pero que son asaltados en su tienda, abusadas mujeres en el transporte público, le roban y les rapan su celular, peor aún, los matan o los hieren por robarles una bicicleta, un aparato de estos, un teléfono.

Pero esa realidad de Bogotá, es desafortunadamente también la realidad de Cali y la de Barranquilla y las de todas las ciudades de Colombia, acabo de estar en Naciones Unidas y es la realidad de Nueva York y es la realidad de otras ciudades en Estados Unidos, en fin, es un fenómeno global pospandemia, se recrudeció el crimen, así como todos salimos a salvar la vida y a salvar el empleo y a recuperar el tiempo perdido, pues los criminales también, también, y salieron con un inusitado nivel de violencia a recuperar las rentas criminales perdidas durante la pandemia, a reconfigurar y aprovechar espacios mientras estábamos en casa cuidándonos, ellos viendo cómo copan más territorios y más actividades criminales.

Por eso, este fenómeno de la inseguridad es un fenómeno global pospandemia, el problema es que, en un país como Colombia, el nivel de inseguridad ya era muy alto, entonces, si a eso se suma el efecto pospandemia, pues estamos realmente en una situación dramática.

¿Por qué nos hemos decidido a traer este debate entonces al Congreso de la República? Porque queremos ayudar, Bogotá es la capital de todos los colombianos, tiene régimen municipal, de Distrito Capital Especial, departamental, tiene un régimen único y excepcional en nuestra Constitución. no solo porque es la capital de todos los colombianos, sino porque es la única ciudad de Colombia con 8 millones de habitantes, la siguiente ciudad de Colombia que tiene 2 millones y medio de habitantes, que es Medellín, la tercera es Cali con 2 millones, la cuarta es Barranquilla y Cartagena más o menos cada una con un poco más de 1 millón de personas.

Entonces, tenemos un tamaño, una complejidad que amerita que este Congreso nos haya dado un régimen especial en todos los sentidos, en todos los sentidos, y eso ha sido una bendición para Bogotá, ha sido una bendición para Bogotá, para poder prestar mejores servicios públicos, para poder prestar mejores servicios sociales, para hacer esa máquina de producción, de movilidad social, de empleo, de oportunidades para Colombia.

Pero desafortunadamente, ese régimen especial nos ha dado mayores competencias casi para todo, pero no para el tema de seguridad y justicia, ahí somos como cualquier otro municipio, como mis colegas Alcaldes de un municipio de 10.000 habitantes. las mismas competencias en materia de seguridad y justicia que tiene ese Alcalde de un municipio de Colombia de 10.000 habitantes, las tiene el Alcalde Mayor de Bogotá, en seguridad y justicia, el tema

máspreciado, necesitado por nuestros ciudadanos, no tenemos realmente facultades especiales para ayudar.

Y lo que nos está ocurriendo es francamente dramático, mientras los desafíos de crimen, ya no solamente tenemos crimen organizado colombiano, también somos una ciudad con un mercado potencial para lo legal y para lo ilegal enorme, 8 millones de potenciales consumidores son un mercado enorme para cualquier cosa, para vender alfileres o para distribuir drogas ilícitas, desafortunadamente.

Entonces, lo que nos ha pasado es que cada vez tenemos más desafíos, bandas transnacionales como el Tren de Aragua, como organizaciones de narcotráfico mexicanas que se asocian con criminales colombianos para hacer extorsión, para hacer intimidación, y así como las empresas legales hacen integración vertical, pues los criminales también hacen integración vertical, porque es lo que les genera eficiencia.

Entonces, los desafíos son múltiples, la población de Bogotá ha crecido la última década más o menos 8%, pero la Policía de Bogotá se ha reducido sistemáticamente y hoy tenemos el nivel de Policía más bajo de Bogotá en los últimos 10 años, en vez de crecer la capacidad de seguridad, de protección a la vida, de confrontación del crimen, lo que ha hecho es bajar.

Bogotá tiene hoy, en el año 2023, menos policías de los que tenía en el 2016, en vez de echar para adelante, estamos echando para atrás, y Bogotá podría ayudarle al Gobierno nacional, Bogotá ha destinado en mi gobierno, 1.1 billones de pesos al tema de seguridad y justicia, la mitad de ese presupuesto, 650.000 millones de pesos se los hemos dado a la Policía Nacional para apoyarla, la Policía Nacional en Bogotá tiene el comando más moderno de toda América Latina, pagado con los impuestos de los bogotanos, tiene motos, tiene carros, tiene armamento, tiene equipos tecnológicos que no tiene en ninguna otra ciudad del país, con los impuestos de los bogotanos.

Cuando la Policía Nacional debe ser financiada por el Gobierno nacional, es responsabilidad del Gobierno nacional, es como si nosotros financiáramos el DPS o el Ministerio de Agricultura, que porque tenemos funciones generales en todas las ramas, sí, pero no por eso pagamos el Ministerio de Agricultura, ni pagamos la Agencia de Tierras, ni pagamos el DPS, bueno, aunque a veces nos toca también entrar a financiar las familias pobres que el DPS deja tiradas en Bogotá.

Uno punto uno billones de pesos, ninguna ciudad de Colombia le da ese aporte a la Policía Nacional, dentro de ese 1.1 billones de pesos nos propusieron para ayudarle a la Policía Nacional a incrementar su pie de Fuerza en Bogotá, que pagáramos por la formación de policías, hicimos un convenio, pagamos cerca de 8.000 millones de pesos y el convenio tenía como propósito que le dieran un incremento en el pie de Fuerza Bogotá de 1.500

policías en el 2022 y 1.500 policías en el 2023, debo decir con toda claridad que nos engañaron, nos engañaron, recibieron la plata, formaron los policías y nos redujeron el pie de Fuerza, en vez de incrementarlo, eso es un engaño, un irrespeto, un asalto a los bolsillos de los bogotanos.

Entonces, ni pagando hemos logrado incrementar el pie de Fuerza de Bogotá, lo que sí ha crecido en cambio es el atraco, es el hurto, es el homicidio, y yo debo decir, lo he reiterado todo el tiempo, que yo con la Policía Nacional no tengo sino gratitud, la Policía Nacional en todo el país, también en Bogotá, hace casi milagros, son muy poquitos para todos los temas que deben confrontar desde el crimen transnacional, desde el narcotráfico, desde la extorsión, la trata de personas, hasta temas administrativos, el cierre de un establecimiento porque no cumple las normas ambientales o de ruido, la prevención de riñas, las medidas de protección que les damos a las mujeres cuando son abusadas, que les da la comisaría de familia.

Todo eso y mucho más son funciones de Policía, que están a cargo de la Policía Nacional, no dan abasto, son una policía profesional, son una policía dedicada, son una policía íntegra, que vigila internamente a sus miembros y que cuando desafortunadamente encuentra miembros que han salido de su cauce, que violan el deber, que deshonran el uniforme, también lo sancionan, también los excluyen, que cuida la integridad de su cuerpo de policía.

Yo como Alcaldesa Bogotá no tengo sino gratitud con la Policía Nacional, pero hay una realidad, no dan abasto, se ha estudiado a nivel internacional, ¿cuál es el número razonable de policías para ciudades?, y hay un estándar internacional de 300 policías por cada 100.000 habitantes.

Apreciados amigos, Bogotá tenía en el 2016, 240 policías por cada 100.000 habitantes, hoy tiene 207, menos, nos estamos alejando de la meta de 300 policías por cada 100.000 mil habitantes, bajamos de 240 a 207, así es imposible, así es imposible, en cambio el crimen crece, los atracadores crecen, los ladrones crecen, las bandas criminales crecen y también hay que decirlo, la cultura ciudadana se va perdiendo poco a poco.

La gente dice, ¿para qué colaboro?, ¿para qué me esfuerzo?, ¿para qué hago el sacrificio?, si aquí cualquiera puede hacer lo que se le da la gana, a uno lo roban impunemente y no pasa nada.

Entonces, la pregunta apreciados amigos es, ¿cómo hacemos para que este régimen centralista y presidencialista o haga o deje hacer? Esa es la pregunta de fondo que le estamos proponiendo a este Congreso que resuelve, entonces la respuesta haga es contundente, no lo hace, no protege la vida, honra y bienes de los bogotanos, nos quita policía en vez de darnos más, nos deja expuestos al crimen en vez de protegernos.

Entonces, si no hace, lo que venimos a pedir con toda humildad, es que nos dejen hacer, que nos

dejen con nuestros propios impuestos pagar por una Policía Local, que complemente a la Policía Nacional, que la complemente en cantidad, que la complemente en funciones, que la complemente en resultados.

No solo es un problema de cantidad, también es un problema de calidad en el siguiente sentido, como la Policía Nacional, su jefe es el señor Presidente de la República, obviamente, un cuerpo jerarquizado, obediente, ordenado y disciplinado como la Policía, pues sigue las instrucciones de su jefe y si algo enaltece la democracia colombiana, es que acabamos de tener una prueba de régimen político a fondo, el origen ideológico de la Presidencia de la República acaba de cambiar y la Fuerza Pública colombiana sigue teniendo la misma disciplina, obediencia y sometimiento al régimen constitucional y presidencial que ha tenido siempre.

Algo que enaltece nuestra democracia y en particular a la Fuerza Pública, sigue obedeciendo a su jefe, su jefe tiene unas prioridades de seguridad nacional, tiene una política de paz total, los miembros de la Policía Nacional ascienden en función de los resultados que hagan las prioridades establecidas por su jefe, lo quiero decir con toda claridad, ni el actual Presidente, ni ningún Presidente de Colombia ha tenido como prioridad la seguridad ciudadana, este país ha estado consumido por la lucha contra el narcotráfico y por el conflicto armado interno.

Y esas son las prioridades del Presidente de la República y es comprensible, es decir, aquí nuestra Policía asciende, porque resultados da contra el narcotráfico y porque resultados da contra el crimen organizado relacionado con el conflicto armado, ningún General de la república, aquí nos acompañan muchos y les agradezco, ha ascendido a General porque haya reducido el hurto o la violencia contra las mujeres o la violencia intrafamiliar o el asalto a tiendas de barrio, eso no alcanza estar en sus prioridades.

Pero esas son las prioridades de los bogotanos en la calle, apreciados amigos, los bogotanos en la calle no están pidiendo que acaben con el ELN, sino con el atraco en la esquina del barrio, con el abuso a las mujeres en Transmilenio, pero eso no está en las prioridades ni el actual Gobierno, ni de ninguno.

Entonces, no solamente es un problema de cantidad, sino también de enfoque, de prioridad, de ¿a qué se dedican?, de ¿cómo los medimos?, de ¿para qué los entrenamos?, de ¿cómo los incentivamos?, de ¿cómo los motivamos?, de ¿cómo ascienden?, de ¿qué mérito se tiene?

Necesitamos policías entrenados, formados, dedicados, que ascienden, que saben que su futuro y el de su familia y el de su institución depende de dar resultados en seguridad ciudadana, en seguridad comunitaria, no solo en el narcotráfico y en el conflicto armado, pero esas no son las prioridades del Gobierno nacional, con razón no, con razón.

Pero entonces, ni hacemos bien lo uno, porque ahí seguimos teniendo narcotráfico, conflicto

armado y crimen organizado, ni hacemos bien lo otro, lo que estamos perdiendo, apreciados amigos, es la democracia, es la legitimidad institucional, es la confianza en el Estado en su conjunto, estamos expuestos a populistas, a dictadores, a gente que viene a usar la democracia y puede acabar con ella, por no garantizar el principal derecho de cualquier ciudadano, que es que le protejan su vida, honra y bienes, eso es lo que dice la Constitución de cualquier país, antes que la educación, antes que la salud, antes que el medio ambiente, antes que todo, la gente pide que le protejan la vida, no tener zozobra, que no la salten, que no la perjudiquen.

Así que, ¿qué venimos a proponer aquí? Primero, un debate, y yo sí le rogaría a este Congreso que dé el debate, hay 8 debates, es una reforma constitucional, lo primero que yo le quiero rogar al Congreso de Colombia, es que no acabe el debate en el primer debate y archive este proyecto, de verdad, sería un insulto con Colombia y con Bogotá, y le agradezco por eso al Senador Alejandro, a nuestro Ponente, que ha invitado a lo primero que debe hacerse en un debate de tal calado, que es una audiencia pública para escucharnos.

Tenemos 8 debates para poder ir mejorando este proyecto, démoslos, démoslos del primero al último y que sea en el último y no en el primero, donde tomemos la decisión de si damos el paso de reforma constitucional o no, la primera solicitud que con todo respeto quisiera hacerle a esta Comisión y a este Congreso.

La segunda, es reiterar, ¿qué es lo que estamos proponiendo? Lo que estamos proponiendo es que las ciudades de más de 2 millones de habitantes, yo debo decir que lo pensé mucho, si apelaba al régimen exclusivo y distintivo que tiene Bogotá o se apelaba a un cambio que involucre otras entidades territoriales, que sea más de descentralización, no solamente que apele al régimen único de Bogotá, decidí apelar a la reforma, a la descentralización institucional, no al régimen único de Bogotá, porque creo que este desafío lo hablo con mis colegas Alcaldes en Asocapitales, no es solo de Bogotá, todos los Alcaldes estamos desesperados, desesperados con el crecimiento del crimen, del hurto, del atraco, del abuso a las mujeres, a las niñas, a los niños, desesperados, desesperados y sin herramientas.

Pero Colombia es un régimen centralista y presidencialista y lo va a seguir siendo, entonces tenemos que hacer una descentralización que no desarticule el centralismo presidencial que hay, por eso, proponemos que sea esto exclusivamente para las ciudades de más de 2 millones de habitantes, eso tiene nombre propio: Bogotá, Medellín y Cali, y por las proyecciones poblacionales de los próximos 20 años por lo menos, va a seguir teniendo ese nombre propio, es para 3 ciudades, pero son 3 ciudades que hacemos por casi el 40% del total de la población de Colombia, si podemos ayudar con el 40% de la población, pues creo que sería un gran alivio.

Estas ciudades podríamos crear una Policía Local financiada por nuestros impuestos locales, dirigida en su política, en su formación, en su reclutamiento, en su ascenso, en su dirección, en su sanción, por el Alcalde y en todo caso el señor Presidente de la República siempre sería el Comandante y jefe de toda la Fuerza Pública, incluyendo la Policía Local y las instrucciones y órdenes del señor Presidente prevalecerán como prevalecen hoy, sobre cualquier instrucción que de un Alcalde local o un Gobernador, no se disminuye en nada la facultad presidencial de comando, de jefatura, de la Fuerza Pública, se añade un nuevo cuerpo el de Policía Local para las ciudades de más de 2 millones de habitantes, que además de la Policía Nacional y además del conjunto de Fuerzas Militares, están bajo el comando del señor Presidente de la República.

Y será este Congreso el que determine después de la reforma constitucional, tendría que hacerse una reforma legal, el que determine cómo se empata con la Policía Nacional, cómo distribuye más precisamente las funciones, aquí estamos dando una regla general y es que la Policía Local se enfoque en seguridad ciudadana, no en seguridad nacional, eso es competencia del señor Presidente de la República ¿la seguridad ciudadana hace parte de la seguridad nacional? Sí, ¿tendría que seguir los lineamientos de política nacional?, por supuesto.

Pero podría determinar prioridades concretas, prioridades concretas, como lo he dicho yo en general, en general, para decirlo de una manera un poco coloquial, pero para que la gente nos entienda, de homicidio hacia arriba, homicidio intencional, homicidio colectivo, masacre, crimen organizado, crimen transnacional, narcotráfico, todo eso seguiría siendo competencia de la Policía Nacional, la Policía Local podría ir de homicidio hacia abajo: el atraco, el hurto, las lesiones personales, las riñas, la violencia intrafamiliar, la violencia de género, los problemas de convivencia, que no son pocos en una ciudad, el vecino que no cumple la norma, que no saca la basura a tiempo, que hace ruido, que incumple las normas de convivencia colectiva. ¿no?. la gente que trata de invadir la propiedad privada de otro o la propiedad pública para engañar a ciudadanos vendiéndoles terrenos y viviendas donde no es seguro ni lícito vivir.

Todos esos son temas agobiantes, urgentes, prioritarios de la seguridad ciudadana, no lo son del Presidente de la República y, por lo tanto, no lo son de la Policía Nacional, entonces aparte de que son pocos, no cubren todas las prioridades que se necesitan.

La propuesta de Bogotá, entonces, es esa, apreciados amigos, y la propuesta de los Senadores y Representantes que muy amablemente radicaron este proyecto y le proponemos a Colombia este debate, este debate de descentralización, este de legitimidad estatal, este debate de eficacia institucional, este debate que va al corazón de lo que más nos piden todos los colombianos hoy y a lo que no podemos

ser sordos, que es mejorar la seguridad y justicia de Colombia.

Y, por último, diría esto apreciado Senador, para no extenderme demasiado, aquí estamos proponiéndole a este Congreso un paquete de 3 reformas integrales a este tema:

1. La posibilidad de que las ciudades de 2 millones de habitantes tengamos una Policía Local.

2. La posibilidad de que funcionarios y servidores públicos que no son de la Policía Nacional, sino que tienen funciones administrativas de convivencia, como los Gestores de Convivencia de Bogotá, como los Gestores de Diálogo, puedan imponer directamente medidas y sanciones del Código de Policía sin necesidad de ir con un policía, aparte de que tenemos poquitos policías, queridos, Bogotá tiene hoy como 5.000 policías por turno, imagínense una ciudad de 8 millones de habitantes; aparte de que tenemos poquitos, nos toca gastarnos las horas de trabajo de un policía de la Policía Nacional, para ir a cerrar un establecimiento porque incumplió una medida de ruido.

Eso lo podría hacer nuestro Alcalde local, eso lo podría hacer un servidor público administrativo que no sea la Policía y, entonces, aunque sea esos poquitos, les liberamos tiempo para que de verdad combatan el crimen y no que se gasten en eso. Es un segundo proyecto que está a consideración del Congreso.

Y entonces, así nos liberamos de tareas que no son indispensables para el nivel de formación y profesionalismo de nuestra Policía Nacional.

3. Es una reforma a la justicia, porque ese es el otro tema, he hablado de seguridad y justicia desde el... yo lo he dicho y lo reitero aquí y es un error de este Congreso, es un error que está en la ley, quiero decirlo con toda claridad, robar en Colombia sin atentar contra la vida a cualquier ciudadano en cuantía mínima, es excarcelable automáticamente, robar, según la ley de Colombia, es un deporte y no un delito y el hurto es lo que más atormenta a nuestros ciudadanos.

Porque es lo que más padecen cotidianamente, necesitamos darle una salida judicial sensata, democrática, proporcional al hurto y al atraco, la impunidad absoluta de la que gozan hoy, lo que está es incrementando este delito.

El tercer proyecto que traemos aquí entonces, ya va para segundo debate, está en Cámara, es crear un procedimiento penal, unos sitios de reclusión especiales, con segundas oportunidades, todos sabemos que ningún atracador se va a resocializar en una cárcel hacinada y violatoria de los derechos humanos como la Picota, todos lo sabemos, pero estamos entre 2 extremos ¿cárceles hacinadas y violatorias de los derechos humanos o la calle y la plena impunidad? No, no nos sirve ninguno de esos 2 extremos, tenemos que poder encontrar un procedimiento penal intermedio, expedito y una privación de la libertad que no violen los derechos humanos y que sí dé segundas oportunidades.

¿Por qué Bogotá propone eso? Porque ya lo hace y funciona, Bogotá tiene eso en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, tiene eso, un método intermedio, unos sitios de reclusión no asignados, con segundas oportunidades, sin violación de derechos humanos, ¿y saben qué nivel de resocialización tiene? 96%, aquí cuando las cosas se hacen bien y democráticamente funcionan, pero hay que invertir, hay que invertir como Estado para hacer eso.

De manera que, aprendiendo del procedimiento penal muy exitoso que tenemos en el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil para menores de 18 años, queremos extenderlo para adultos y mayores para otros delitos, básicamente de nuevos, del hurto hacia abajo, básicamente.

Son 3 proyectos que en su conjunto creemos pueden darle mejores herramientas a la democracia, este régimen estatal centralizado y presidencialista, pero también descentralizado, para proteger a nuestros ciudadanos.

Les agradezco profundamente la oportunidad, sé que es un cambio fundamental, pero quisiera terminar diciendo que Colombia ha mejorado gracias a que nunca le ha temido a los cambios sustanciales, cuando esta democracia estaba acechada por la violencia y la ilegitimidad, no dudó en dar el paso a la Elección Popular de Alcaldes y luego de Gobernadores y mejoró gracias a eso, cuando esta democracia estaba acechada por el narcotráfico y las bombas, no dudó en crear la Fiscalía General de la Nación, en empoderar la Rama Judicial para confrontar esa amenaza y lo logró y salió mejor, porque no dudó en hacerle profundas, reformas profundas y estructurales para enfrentar los problemas.

Estamos en mora desde hace años de hacer una reforma profunda a nuestras capacidades de Policía y de Justicia local para defender la vida, honra y bienes de nuestros ciudadanos, tarde, pero al fin nos hemos decidido dar este debate donde debemos darlo, que es en el Congreso de la República y les agradezco mucho que nos hayan permitido a través de esta audiencia iniciar ese debate para Colombia, ruego por favor, que nos permitan dar los 8 debates y que la decisión final se tome en el último, no en el primero, que no archivemos la discusión por temor a dar un debate que es complejo sin duda, pero necesario, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Teniente Coronel, Óscar Andrés Gómez Castro, Jefe de Asuntos Legislativos de la Policía Nacional:

Gracias honorable Senador, un respetuoso saludo para usted doctor Alejandro Vega Pérez, un saludo muy especial para la Comisión Primera Constitucional Permanente de nuestro Congreso de la República, enhorabuena se generan estos espacios de diálogo y de debate, como lo señala la doctora Claudia López, un saludo respetuoso para ella, para mi General Héctor Darío Castro Cabrera, para los funcionarios de la Alcaldía de Bogotá, los señores Secretarios de los diferentes despachos,

funcionarios que acompañan esta audiencia, a los representantes de la Reserva Activa de la Policía Nacional, a las demás personas que nos acompañan en este escenario.

Como Policía Nacional y de cara pues a lo que venía planteando la señora Alcaldesa, estamos prestos a escuchar, recibir las opiniones, posiciones, sugerencias, recomendaciones que sobre estos aspectos se lleguen a dar en este tipo de escenarios.

Es importante reconocer la importancia que cada uno de ustedes le está dando a la misión que cumple nuestra Policía Nacional de Colombia en el territorio nacional, pero muy particularmente en ciudades como el caso de Bogotá, que cuentan con más de 2 millones de habitantes y en donde se tiene que dar una particular atención al tema de la seguridad.

Indicar que la situación en la que nos encontramos hoy día y como bien lo expresaba la señora Alcaldesa, no obedece a una decisión o una determinación institucional, es el producto de unas decisiones judiciales que han antecedido desde hace varios años el funcionamiento y la gestión de la institución y de la cual la Policía Nacional es respetuosa y que nos ha impactado en la permanencia de nuestros hombres y mujeres policías, esto ha hecho, como ella lo señala, que se hayan presentado unos decrementos en la planta o como se conoce comúnmente, como el pie de Fuerza de la Policía Nacional.

Pero que enhorabuena también, y hay que reconocerlo, los gobiernos, el mismo Congreso de la República lo ha entendido y se han generado acciones para lograr mantener, recuperar y mejorar esa capacidad, es importante tener en cuenta que un policía no se forma de la noche a la mañana, esto es una profesión y más adelante de pronto quienes intervengan profundizarán mucho más en esto, ser policía es cumplir una profesión, es conocer una ciencia y aquí es muy importante unas bases normativas, unas bases doctrinales, unas bases disciplinarias que permitan el cumplimiento de esta función.

Por eso, es importante también tener en cuenta, en el marco de este debate, las implicaciones, ¿y por qué no decirlo así? Los eventuales riesgos que se pueden llegar a generar al momento de incorporar dentro del ecosistema jurisdiccional de nuestras ciudades, de nuestros municipios, otros componentes o Cuerpos de Policía para que cumplan esta función, aquí es muy importante y hoy día cobra mayor relevancia los temas de cooperación, coordinación, direccionamiento, gestión del servicio.

Porque como ustedes se han dado cuenta, la delincuencia, el crimen organizado día a día evoluciona más y los espacios, fronteras o brechas que nosotros como Estado generemos, pueden ser aprovechados por ellos, por eso es tan importante tener un control de un Cuerpo de Policía monolítico, que permita una mayor efectividad en contra del crimen y obviamente de la delincuencia.

Y aquí retomo algo también muy importante, la base de todo esto también es el control y el

seguimiento de los comportamientos que adecuan o apoyan la buena convivencia, entonces, no podemos separar los temas de la convivencia de los temas de seguridad, es un todo, porque inclusive cuando ustedes ven esas categorías jurídicas de nuestro Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, encontramos que estas categorías se enmarcan en la seguridad, la tranquilidad, la salud y el ambiente, y son un todo, todo ello nos da convivencia, por eso, es importante tener en cuenta la integralidad frente al cumplimiento de esas funciones.

La invitación entonces es a sumar capacidades, a fortalecer ese apoyo a la Policía Nacional, seguir dando esos debates que en la cuna de este escenario de la democracia se están dando para fortalecer el pie de Fuerza de la Policía Nacional, señora Alcaldesa, en este momento se está adelantando un proyecto con el acompañamiento y liderazgo de la Policía Nacional, en donde buscamos crecer en 20.000 hombres más, quisiéramos crecer en muchos más, pero como usted lo dice, debemos tener calidad, no es cantidad sino calidad, unos muy buenos hombres y mujeres que salgan a prestarle un servicio a la ciudadanía.

Vuelvo y les digo, para el cumplimiento de la profesión de Policía, y en esto sí que hemos venido haciendo unos esfuerzos bastante grandes desde hace más de 30 años, inclusive desde la misma inclusión en la Constitución Política de Colombia del artículo que hoy es materia de debate, fue el resultado del esfuerzo y la decantación de muchos estudios, del trabajo de muchos hombres y mujeres que permiten tener hoy día lo que se está desarrollando allí y que posteriormente tuvo todo un desarrollo legal, cada uno de esos componentes tiene una razón de ser.

Es importante señora Alcaldesa y de pronto lo ponemos sobre la mesa, que se contemple obviamente el fortalecimiento de otras instancias que apoyan al cumplimiento de esos temas de convivencia y seguridad, como usted lo dice, el acompañamiento de la justicia, pero algo muy importante, la educación, sin educación no podremos tener cambios sociales, y aquí es clave ese aspecto, un tema en términos de seguridad que se debe considerar permanentemente, es la educación como un factor de prevención, en términos de seguridad es mucho más efectivo prevenir que tener contrarrestar, contrarrestar incluso nos sale mucho más costoso.

Entonces, la invitación es a crear otras instancias, otros componentes que apoyen esa labor que cumple nuestra Policía Nacional, de acompañamiento, qué bueno que seguimos fortaleciendo nuestras Policías cívicas, los frentes de seguridad, las escuelas de seguridad, esa interacción con la vigilancia privada, esto se trata es de sumar capacidades, construir sobre lo construido, fortalecer esta institución que inclusive es referente a nivel internacional por la forma como trabaja, en muchos países quieren referenciar, copiar el modelo que tenemos hoy día acá.

Y no solamente el de la institución, y aquí también pongo este debate sobre la mesa, nosotros tenemos una norma de policía que es original, muy pocos lo sabemos, nosotros tenemos una norma exclusiva que regula los comportamientos relacionados con la convivencia y poco exaltamos eso.

Entonces, la invitación es a que le trabajemos mucho a la convivencia y créame señora Alcaldesa que esos temas de inseguridad van a bajar, la invitación es a esa, y que nos sigan apoyando, mire, fortalezcamos nuestra Policía Nacional, le agradecemos señora Alcaldesa ese apoyo irrestricto que usted nos ha dado con recursos, con material, con mantenimiento, con apoyo, es muy válido, pero necesitamos seguir fortaleciendo, hagamos más grande la Policía Nacional de Colombia.

Otro aspecto que quisiera poner sobre la mesa y eso sí ya para que los técnicos en su nivel lo revisen, aparte de lo que usted ya ha mencionado, esto realmente tendría unos impactos fiscales para las entidades territoriales, es importante que lo consideren, porque el Servicio de Policía es un Servicio de Policía que tiene unos costos, que tiene unas obligaciones, que tiene unos gastos y hay que entrar a ponderar ese tema frente a la creación de un nuevo cuerpo para inyectar más hombres y mujeres, todo lo que conlleva y todo lo que viene detrás, logística, administración, educación, salud, ¿cómo se va a manejar el régimen de ese personal que va a estar en ese cuerpo? Son consideraciones, que es importante que se revisen y que se tengan en cuenta.

Y pues, bueno, contamos en este debate con personas que tienen mucha experiencia en el Servicio de Policía, particularmente tuve la fortuna de trabajar en la Policía Metropolitana de Bogotá, es una unidad especial, en donde uno realmente aprende lo que es ser policía, porque aprende de todos los comportamientos que afectan la convivencia, que afectan la seguridad, pero quiero decirles que en este escenario me antecedieron en el ejercicio de mis funciones 2 personas que le pueden aportar muchos a este ejercicio, mi General Héctor Darío Castro Cabrera, mi General Óscar Gómez, que fueron comandantes de la Policía Metropolitana de Bogotá, que conocen la minucia, que conocen la minucia de lo que es prestar el Servicio de Policía en ciudades como estas, que le pueden aportar y enriquecer a lo que usted está diciendo señora Alcaldesa.

Ya para finalizar mi intervención y poder escuchar a los asistentes de este debate, decirles que estamos dispuestos a escuchar, como les decía, las posiciones, las opiniones, las sugerencias, las recomendaciones que se tengan sobre todo esto y qué bueno, esto nos ayuda a enriquecer algo que hemos venido trabajando, como les digo, desde los últimos años y es un proceso de transformación y mejoramiento permanente de nuestro Cuerpo de Policía, para prestarle un mejor servicio a todos los colombianos, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Pablo Enrique Rodríguez Pérez, Director General de la Policía Municipal de Madrid (España):

Bien, muy buenas tardes desde España, muy buenos días a Colombia, bueno, en primer lugar, agradecer el poder representar a nuestro Alcalde, al señor José Luis Martínez Almeida en este acto pues tan importante de la creación de las Policías Locales en el Estado de Colombia.

Bien, sí que he estado escuchando las intervenciones anteriores, yo lo que les voy a describir es la organización, la legislación, la normativa que en España existe y por lo tanto, la ciudad más importante y más antigua en poseer una Policía Local es la ciudad de Madrid, si no me equivoco, que desde el año 1834 contamos con una Policía Local, al igual que ciudades importantes que me precedan que sea Barcelona y otras ciudades, pero Madrid cuenta ahora con 189 años de tener una Policía Local y también, si me permiten y como bien sabe la Alcaldesa, tuve la oportunidad de ser profesor de la Policía Nacional colombiana y especialmente de la Metropolitana de Bogotá en cuestiones relativas a los siniestros viales.

La organización de Policía municipal cuenta aproximadamente ahora con unos 6.000 hombres y mujeres, que tenemos las competencias que la legislación española marca, en una ley que deviene del año 86 de nuestra Constitución, las Policías Locales que tienen ámbito territorial en sus municipios, bueno, pues tienen de forma genérica todas las competencias en materia de convivencia, Policía administrativa, seguridad vial, seguridad ciudadana, que la legislación española viene desarrollando en la ley orgánica de Fuerzas y cuerpos de seguridad, que la ley que nos coordina.

Por lo tanto, el modelo en el año 86 y anteriormente teníamos implantado en España, consolidada de forma fehaciente, el que existieran Policías municipales, asentadas principalmente en un elemento básico, que es el territorio, ¿para qué?, pues evidentemente para tener una distinción bastante clara entre las cuestiones competenciales o cuestiones de necesidad del municipio, de la entidad local, del ayuntamiento en cuanto a convivencia, seguridad administrativa, ordenanzas, es decir, marcos regulatorios de convivencia muy importantes.

Que a lo largo de los años, y esto es algo que obviamente desde la sociedad del riesgo a la sociedad busca que actualmente estamos volátil ¿no?, y compleja que tenemos ahora desde hace unos años, pues viene cada vez más reafirmando que el asentamiento y el conocimiento del terreno y de los ciudadanos y ciudadanas que en ellos viven, es muy importante y más aún, si me permiten, en las ciudades como puede ser Madrid, Bogotá, o lo que podemos de unas ciudades globales, es decir, ciudades que tienen su propia idiosincrasia, cada vez, cada vez el mundo urbano va a desarrollarse más y, por lo tanto, se tiene que dar un especial significativo a las grandes ciudades.

Tenemos que cambiar el paradigma, o por lo menos en nuestra línea estratégica de seguridad, en la ciudad de Madrid y en muchas más está cambiando, de la ciudad de orden público o en la seguridad ciudadana a una seguridad humana, es decir, teniendo más en cuenta a la transversalidad de los problemas que tiene el ciudadano, más que a mantener, obviamente, una seguridad en torno, bueno, pues a temas de orden público definidamente.

Es importante porque he estado escuchando la ponencia anterior, la coexistencia de un Cuerpo de Policía que depende del Estado; como es en el caso en España, del Cuerpo Nacional de Policía o la Guardia Civil, la coexistencia de algunos territorios españoles que tienen su propia Policía autonómica, como puede ser en Cataluña, con competencias globales en todos los dimensionamientos, excepto lo que tiene que ver con relaciones externas del país o en algunas cuestiones delictuales muy concretas y la Policía Local.

Esto se basa en la coordinación, la coordinación desde el punto de vista de las instituciones políticas y de las instituciones policiales y por lo tanto, tenemos un marco de actuación que nos permite a ambos actuar en el mismo territorio, teniendo en cuenta las competencias que cada uno tenemos, así, de una forma más generalista, todo lo que tiene que ver con la seguridad ciudadana o, perdón, con la seguridad humana relativa a la convivencia, es de las Policías Locales, los grandes hechos delictivos penales, como pueden ser, bueno, pues atentados terroristas, homicidios, tráfico de drogas, bandas organizadas, pues le compete al Cuerpo Nacional de Policía, en este caso, a la Policía Estatal.

Pero la coexistencia lleva muchísimos años, el modelo obviamente sigue funcionando es de una forma, yo diría que sobresaliente y, por lo tanto, no existe un problema de coexistencia entre una Policía municipal dependiendo del Gobierno, del ayuntamiento, del Alcalde y una Policía dependiente del Estado, si bien es cierto, que ustedes si ahora cambiaran el modelo policial que en España el debate sobre el modelo policial está siempre en el candelero, porque obviamente, tenemos una ley del año 86 y la sociedad ha evolucionado, hemos ido aumentando las competencias de las Policías Locales con respecto a la modernización de la sociedad y obviamente de los problemas que las nuevas estrategias digitales, las nuevas estrategias urbanas, las nuevas migraciones a ciudades, obviamente nos va demandando y es un debate casi prácticamente ya informado en el Congreso y en el Senado español, la necesidad de que las Policías se asuman más competencias y tengan un carácter global dentro de su territorio.

Y les decía que tienen ustedes una oportunidad, porque nuestra ley que es bastante, como lo digo, ya antigua, sí que encierra a lo mejor atomizaciones de Policía en poblaciones de habitantes que casi ya quedan exiguas, por lo tanto, sí que en el centro de este debate está el que las Policías municipales con este carácter, tienen que estar en grandes urbes,

en ciudades que evidentemente su propio peso específico desde el punto de vista internacional, las hace, bueno por ser referentes, insisto, y este es un espacio que quiero significar mucho, con relaciones si me permiten “gubernamentales” entre comillas, de carácter internacional.

Obviamente, la propia Unión Europea en su consolidación política, ya crea el Estado de las regiones, de las ciudades y, por lo tanto, tenemos relaciones internacionales y proyectos internacionales de una forma directa, igualmente ocurre con ustedes desde el punto de vista de lo que ahora estamos generando en la unión de ciudades y capitales iberoamericanas, evidentemente del proyecto de seguridad.

Por lo tanto, como primera premisa, si me permiten y por el tiempo que tengo, es la Policía de la administración local, a mi juicio, como Director General y Policía que soy de profesión, después de 37 años, es necesaria cada vez más, la Policía dependiente del ayuntamiento cada vez es más necesario.

Y el segundo punto de vista, la coordinación con las Policías estatales es o debe ser regulada, por supuesto, y cada vez tiene que estar más cohesionada entre unas y otras, el modelo, el Estado obviamente tiene que tener información de todo, tiene que tener conocimiento, porque todos nos nutrimos de esas bases y más ahora tecnológicamente, y las normas las hace el Estado, pero el desarrollo operativo y subrayo mucho, el desarrollo operativo es bastante eficaz desde el punto de vista de la convivencia.

Que no deja de ser, como bien lo han dicho anteriormente, la educación, la convivencia y la ayuda al ciudadano, ejes transversales de la prevención y de la formación de los policías, obviamente, el conocimiento del territorio y el conocimiento de la población a la que tú sirves, le hace mucho más eficaz y efectiva desde el punto de vista, insisto, de la convivencia y de los nuevos paradigmas de seguridad, con los que estamos conviviendo actualmente en sociedades...

Pues siguiendo y gracias por este tiempo añadido, que espero que sea todo lo positivo para ustedes, insisto, las competencias están distribuidas, cada uno tiene su marco estratégico, cada uno hace su plan estratégico, la coordinación está desde el punto de vista institucional y desde el punto de vista operativo en todo el territorio, en este caso de la ciudad de Madrid, los delitos en el caso de Madrid, como en otras muchas ciudades, pero pongo el ejemplo como Director y en ese caso como realizador de esa estrategia de seguridad hace ya un tiempo, cada vez adquirimos más competencias en perfecta unión con la institución judicial, con el ministerio fiscal, con las instituciones gubernativas del Estado y obviamente con las relaciones territoriales, con lo que denominamos nosotros las comunidades autónomas, como en como institución administrativa que nos coordina.

Elemento importante, la selección del personal es uno de los elementos más importantes para tener una Policía, en general, cualquiera, pero una Policía municipal obviamente dotada de una formación básica de calidad, con un proceso selectivo obviamente importante y con un desarrollo profesional de interconexión con otras instituciones transversales fundamentales.

¿Qué beneficio o qué cuestión ganamos las Policías Locales en general? Pues es la celeridad en poder dar una respuesta no solamente de seguridad ciudadana, sino también transversal a los problemas que el ciudadano nos requiere, es decir, en este caso los servicios sociales, los servicios educativos, los servicios asistenciales, los servicios de rescate y protección civil, nos da un ecosistema de seguridad humana que creo que acentúa sobresalientemente el poder de los Alcaldes con respecto a la seguridad e insisto, en ciudades teniendo 2 elementos de transversalidad internacional importante.

En el caso de Madrid, la Unión Europea y el Comité de Regiones y Ciudades, y en el caso de, bueno, España y los países iberoamericanos, la unión de ciudades y capitales iberoamericanas que nos permite modelos de procedimiento obviamente homologables y el cambio de información que le hace mucho más efectiva.

La tasa de policías en España, de Policías municipales normales, más o menos desde el punto de vista cuantitativo, es de 2 policías por cada 100.000 habitantes, a estos efectos en una población como la de Madrid de 3 millones y medio de habitantes, tenemos una dotación presupuestaria y una plantilla dimensionada en 7.300 agentes, aunque por avatares económicos que a nadie se le escapa internacionales, pues tuvimos que rebajar, o no hemos llegado todavía al techo y lo haremos en este, en este periodo electoral.

Y si necesitan alguna pregunta, estoy a su entera disposición.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Albert Batlle Bastardas, Teniente Alcalde del Área de Prevención, Seguridad y Convivencia y Régimen Interior de Barcelona (España):

Muy buenos días en Bogotá, buenas tardes en Barcelona, muy honrado por su invitación para comparecer en esta audiencia pública, que se sustancia con los miembros de la Comisión Primera del Senado, con motivo del trámite de audiencia pública sobre el proyecto de acto legislativo para la creación de Policías Locales en municipios de Colombia.

Permítanme un saludo para todos los asistentes, singularmente para el Senador Alejandro Vega que ha actuado como Ponente, así como para el Director General de la Policía Municipal de Madrid, que acaba de intervenir y que me ha precedido en el uso de la palabra y para el resto de colegas y expertos que intervendrán a continuación, un saludo muy especial para la Alcaldesa de Bogotá, Claudia López, con la

cual tuve el honor de tener una amplia reunión hace unos cuantos meses en la ciudad de Barcelona.

Con la finalidad de aprovechar al máximo los minutos de los que dispongo, permítanme que inicie mi idea del parlamento con una breve referencia histórica a la Policía Local de mi ciudad, que responde al nombre de Guardia Urbana de Barcelona, los antecedentes más remotos del origen de la Guardia Urbana de Barcelona se remontan nada menos que al 1843 cuando se creó la Guardia Municipal, la labor de los agentes consistían en patrullar las calles y controlar las costumbres higiénicas de los barceloneses, que en aquellas épocas eran escasas, esperemos que hayamos mejorado desde aquel tiempo hasta la actualidad.

En la década de 1850 se creó la Sección Montada, que se encargó de vigilar las puertas de la ciudad, todavía entonces amurallada, perseguir el contrabando y hacer rondas de vigilancia para mantener el orden; desde su definitiva refundación en 1907, la Guardia Urbana ha sido una de las instituciones barcelonistas más relevantes para el funcionamiento cotidiano de la capital catalana.

Si bien, inicialmente su actividad estaba estrechamente relacionada con el tráfico rodado y la movilidad, con el tiempo sus funciones se han ido ampliando también para garantizar todo el resto de ámbitos de convivencia en el espacio público, de hecho, el cuerpo está considerando cada vez más su función de proximidad y el trabajo en red con otras áreas municipales y con otros cuerpos policiales.

Actualmente está atendiendo con eficacia a nuevas realidades sociales, como la violencia contra las mujeres, así como los delitos de odio y discriminación, en problemas de la convivencia y la potenciación del turismo.

La equidad operativa de la Guardia Urbana se enmarca en un sistema de competencias políticas de las distintas administraciones públicas existentes, que se vinculan con instituciones policiales específicas cada una de ellas, como solamente conocen, el Reino de España es un Estado con una fuerte descentralización territorial, política, administrativa y configura una realidad poliédrica de 17 comunidades o regiones autónomas; en el caso de Cataluña, en su estatuto de autonomía que emana de la Constitución de 1978, reconoce competencias en materia de seguridad al gobierno autonómico, al gobierno regional, que dispone de su propio cuerpo policial con más de 18.000 efectivos, para un territorio de 7 millones y medio de habitantes aproximadamente y que ejerce como policía integral, ejerce la seguridad ordinaria en materias de orden público, de administrativa, judicial, y de investigación.

El gobierno de España a través del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, que tienen su origen de naturaleza militar, se reserva el ejercicio, entre otras, de las competencias en materia de fronteras, de extranjería, de costas, de puertos y aeropuertos, en materia de crimen organizado, la

lucha contra el terrorismo y en general las actividades delictivas del ámbito supracomunitario, teniendo como supracomunitario el ámbito que supone el ámbito más allá de las regiones.

Las Policías Locales son las Fuerzas policiales que, bajo la autoridad del respectivo Alcalde, se ocupan fundamentalmente del cumplimiento de las ordenanzas municipales, circulación, espacio público, convivencia, etc. En Cataluña, de los aproximadamente 950 municipios existentes, unos 240 de ellos disponen de Policías Locales propias, siendo la mayor de todas, nuestra Guardia Urbana, la Guardia Urbana de la capital de Cataluña.

Esta Guardia Urbana amparada específicamente por una ley estatal, que es la Carta Municipal de Barcelona, que es un estatuto jurídico de gran ciudad, que solo comparten con la ciudad de Madrid, despliega sus competencias a través de sus casi 3.500 efectivos para una población de aproximadamente 1.600.000 habitantes.

Si bien el ámbito territorial de actuación de la Guardia Urbana es el término municipal de la ciudad de Barcelona, puede actuar fuera del término, si es requerido por las autoridades de seguridad competentes o incluso a las autoridades judiciales que pueden recabar su presencia en investigaciones, en actuaciones, repito, fuera del ámbito estrictamente del municipio de Barcelona.

La Guardia Urbana se despliega en la ciudad, contando con una serie policial en cada uno de los 10 distritos administrativos, de los que cuenta nuestra capital, en los que se encuadran las unidades operativas territoriales, además dispone de unidades y servicios centrales que dan apoyo a las necesidades puntuales que puedan surgir o que refuerzan dispositivos de gran envergadura con motivo de eventos deportivos, culturales, sociales o de cualquier otra naturaleza.

La gestión administrativa de los efectivos policiales, las compras, procesos selectivos, recursos tecnológicos, etc., se lleva a cabo por parte de una gerencia que también tiene bajo su tutela los servicios de protección civil y de bomberos, entonces encuadrados en la tenencia de Alcaldía que yo mismo dirijo.

La Guardia Urbana está dirigida por un intendente mayor, actualmente el señor Pedro Velázquez, que también conoció a la Alcaldesa, designado por la Alcaldía entre los intendentes mayores que han accedido a esta categoría, mediante un proceso selectivo específico, la estructura superior de mando se completa con los intendentes o los inspectores, que son categorías a la que se accede por concurso o posición libre, todos los procesos de ascenso incluyen una fase de formación en la academia.

El ingreso en la categoría básica de agente, se realiza mediante convocatorias públicas, en las que se evalúan conocimientos generales, aptitudes físicas y psicotécnicas, así como méritos profesionales y académicos, para poder presentarse a los citados procesos selectivos, es preciso disponer de un

nivel académico mínimo de graduado en educación secundaria o título equivalente, reconocido dentro del sistema educativo obligatorio.

Los aspirantes se superan esta primera fase del proceso selectivo, conocido como concurso o posiciones que ingresan en el instituto de seguridad pública de Cataluña, para realizar en régimen de academia un curso de formación policial básica, también selectiva de 9 meses de duración, esta formación básica policial es compartida con las promociones de la Policía del gobierno autonómico, es decir, la formación de básica es exactamente la misma entre los Policías Locales y la Policía Integral de Cataluña, en la denominación de *mossos d'esquadra*.

Finalizadas satisfactoriamente la fase de la academia, los nuevos agentes son adscritos a destinos operativos como funcionarios en prácticas, durante este periodo de 1 año de duración, son objeto de evaluaciones periódicas por sus mandos y en el caso de superarlas, ya pasan a ser funcionarios de carrera a todos los defectos.

Por lo que hace referencia a la financiación de los servicios policiales, tanto de los recursos materiales como humanos, esta es a cargo de las correspondientes asignaciones económicas recogidas en los presupuestos municipales.

La coordinación con otras Fuerzas policiales y ya les he comentado que también operan en la ciudad de Barcelona, tienen 2 niveles, un nivel político y un nivel operativo, la coordinación política se articula a través de la junta local de seguridad, que se reúne con carácter ordinario 2 veces al año, para compartir datos y analizar la evolución de los hechos delictivos y la percepción ciudadana de la seguridad, en esta punta están presentes los responsables políticos y operativos de las distintas administraciones, así como representantes de la judicatura y de la fiscalía y la coordinación operativa se materializan en la existencia de una sala central conjunta, donde están presentes los interlocutores de los diversos cuerpos de seguridad, así como servicios de prevención, bomberos y asistencia sanitaria urgente.

Esta coordinación operativa, se basa en los compromisos establecidos en un convenio de colaboración y a los criterios pautados en un posterior protocolo firmados ambos documentos por una parte entre el gobierno de Cataluña y la Policía de la Región Autónoma y por la otra, el propio ayuntamiento de Barcelona con su propia Guardia Urbana.

Con base en estos acuerdos, son competencias estructurales las siguientes:

1. La Policía de Tráfico: que es quien comprende la investigación, accidentes de tráfico, control de la circulación y campañas de tráfico, educación diaria, protección de accesos escolares, entre otros.

2. Policía de Seguridad: que comprende la protección de...

Tiene soluciones de Policía Administrativa, que son las que competen autorizaciones de espectáculos públicos, control de venta ambulante, molestias por ruidos, retirada de vehículos, inspecciones en locales públicos, medio ambiente y animales de compañía.

4. La Policía Asistencial y de Atención Ciudadana: que comprende la asistencia en la protección civil, atención a víctimas de accidentes, incluyendo mujeres víctimas de violencia machistas, ancianos o menores, auxilio en incendios, nevadas, inundaciones u otras emergencias, información a ciudadanos y recuperación de objetos perdidos.

5. Policía de Proximidad: actividades preventivas con grupos en riesgos de expulsión, menores y contacto cercano con el tejido social, comercio, entidades y asociaciones.

6. Policía Judicial: a requerimiento de las órdenes que transmita la autoridad judicial o bien poniendo en conocimiento de esta cualquier ilícito detectado.

Cuando acontece algún evento de la magnitud o en el caso de una emergencia, se constituye en el marco de la citada Sala Central Conjunta, un centro específico de coordinación operativa para la gestión de dicho evento o emergencia.

En este punto, es necesario remarcar, para una correcta comprensión del entramado operativo, que todo el sistema de emergencias se coordina a través de la Sala Central de Mando, que gestiona las demandas recibidas en el teléfono único de emergencias, el 112, el 112, que es un teléfono obligatorio en cualquier estamento de seguridad en el marco de la Unión, de las disposiciones de la Unión Europea, así como otras plataformas y que coordinan las actuaciones tanto en incidencias como en emergencias.

Uno de los grandes retos en el mundo de la ciudad pública, es identificar correctamente las prioridades ciudadanas y la percepción subjetiva, ya se está a puesta en relación con los datos objetivos procedentes de los registros policiales, Barcelona cuenta con una larga serie histórica de más de 35 años de realización de una encuesta sobre victimización, que tuvimos honor, tuvimos la ocasión también de explicárselo a la Alcaldesa, que nos permite disponer de datos sobre los hechos delictivos cometidos y sobre la percepción de parte de la ciudadanía.

Este valioso instrumento técnico ayuda a orientar las decisiones estratégicas de la dirección, política y operativa de los mandos de las Fuerzas de Seguridad que operan en la ciudad.

Desde la modestia, tengo que afirmar que nuestra experiencia de un modelo considerado de Policía municipal a las órdenes del Alcalde, es un modelo de éxito, un modelo que nos permite disponer de recursos especializados en la vigilancia del cumplimiento de las ordenanzas municipales, en ámbitos tan críticos como la movilidad y la circulación en una gran ciudad, pero sobre todo y cada día con mayor civilización en este sentido, una policía de proximidad sensible a las demandas de

la ciudadanía más centrada en la promoción de la convivencia y del turismo en el espacio público y con una mirada transversal puesta en las necesidades de los sectores más vulnerables de la población.

Por todo ello y voy finalizando, nuestra apuesta por este modelo es firme, creemos que es una solución óptima, para contar con Fuerzas del orden especializadas en competencias diferenciadas, pero con una fuerte coordinación operativa y con una lealtad sólida entre las instituciones públicas correspondientes, tanto si optan como resultado del proceso legislativo en el que están inmersos, por una solución parecida a la que le he presentado, como si decide cualquier otra fórmula, sepan que pueden contar con nuestra colaboración y apoyo para lo que precisen, pensando siempre en el mejor servicio a la ciudadanía, reciban un fraternal saludo desde Barcelona y muchas gracias por su invitación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchísimas gracias, quiero resaltar la participación de los dos Directores de la Policía, tanto de Madrid como de Barcelona, que enriquece la discusión de este proyecto del funcionamiento de las Policías Locales en el Estado de España.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Horacio Antonio Rodríguez Larreta, Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina):

Hola, buenos días a todos, gracias por la oportunidad de compartir con ustedes nuestra experiencia de la creación de la Policía en la ciudad de Buenos Aires, sé que se está discutiendo en Colombia, lo conversé con la Alcaldesa de Bogotá la semana pasada, que nos encontramos en un encuentro de alcaldes respecto de la oportunidad de construir una Policía a nivel de la ciudad.

Buenos Aires tiene algunas cosas comparables con Bogotá, somos una ciudad de 3 millones de habitantes, pero que durante el día, por el *commuting* tenemos más o menos 7 millones de personas en la ciudad de Buenos Aires, con las cuales tenemos que cuidar su seguridad.

Históricamente, la Policía de la ciudad de Buenos Aires era manejada por la Policía Federal, un cuerpo que dependía del Presidente de la nación, que tenía como responsabilidad el cuidado de la ciudad de Buenos Aires, ciudad capital y además tenía representación en cada una de las provincias, pero no con la responsabilidad de la seguridad ciudadana en el resto del país, la seguridad ciudadana, la calle, solo la tenía en la ciudad de Buenos Aires, en el resto cada provincia de la Argentina tiene su propia Policía y había una delegación pequeña de la Policía Federal más para delitos complejos, narcotráfico, cuestiones de terrorismo, cuestiones más federales, o sea, el único lugar donde la Policía Federal se ocupaba de la calle, era la ciudad de Buenos Aires.

Durante muchos años hubo iniciativas para traspasar esa parte de la Policía Federal, que se ocupaba de la seguridad ciudadana en la ciudad, de

traspasarla a la ciudad de Buenos Aires, al Gobierno de la ciudad, la ciudad de Buenos Aires empieza a ser una ciudad autónoma, con gobierno propio elegido por la gente en el año 96, con la última reforma constitucional.

A partir de ahí Buenos Aires tiene entidad de Distrito Federal, con autoridades votadas, funciona prácticamente como si fuera una provincia más en la Argentina, en ese momento una de las diferencias, es que no manejaba la Policía, entonces, en el 2015, en la campaña electoral de 2015, donde Mauricio Macri corrió para Presidente, una de las premisas era: Vamos a ocuparnos de la seguridad de la ciudad, transfiriendo la Policía Federal, que estaba en la ciudad, para crear la Policía de la ciudad de Buenos Aires.

Y eso hicimos, una de las primeras medidas que tomó Mauricio Macri apenas asume con Presidente, en principio de enero del 2016, 15-20 días de asumir, es justamente traspasar a la ciudad de Buenos Aires la Policía Federal que estaba ocupándose de la seguridad ciudadana de la ciudad.

Y a partir de ahí, en ese caso, yo, recién electo en ese momento como Jefe de Gobierno de la ciudad como Alcalde, tuvimos un proceso acompañado por Genoveva Ferrero, que está al lado mío, que lo va a profundizar un poquito más, de traspaso de la Policía y la creación de la Policía de la ciudad, que es plena hoy, plena responsabilidad del Alcalde de Buenos Aires, plena responsabilidad mía.

Para nosotros fue una experiencia exitosísima, compleja al principio, la ciudad de Buenos Aires al momento del traspaso de la Policía Federal tenía un cuerpo de lo que llamamos Policía Metropolitana, pequeño en ese momento, eran 5.000-6.000 agentes, eran 6.000 mil agentes, entonces hubo un proceso de traspaso de la Policía Federal a la ciudad, se traspasaron 20.000, 21.000 más o menos, de fusión con los 6.000 que teníamos y de creación de una Policía con todas sus parámetros, prácticamente desde cero, con su esquema de sueldos, con su esquema de carrera de la Policía, todo lo hicimos.

Y costó, yo diría, nos costó 1 año más o menos ese traspaso, 1 año en términos de que administrativa y operativamente funciona como una sola Policía ¿no? Con una liquidación de sueldos desde la ciudad, con todas sus categorías del nuevo esquema, con un sistema jubilatorio nuevo, con un sistema de salud nuevo, todo nuevo, todo empezamos desde cero, un gran trabajo burocrático, administrativo, que al mismo tiempo nosotros necesitábamos cuidar la seguridad, con lo cual todo esto se hacía con la policía en la calle.

Entonces se creó la Policía de la ciudad, fin de principio del 16, a partir una ley de la legislatura de la ciudad de Buenos Aires, que logramos aprobar con amplísima mayoría, casi todos menos 1 - 2 diputados de la ciudad, votaron todos, una ley votada por todos los partidos y creamos una Policía con algunos parámetros, como para compartir con ustedes.

Primero, conducción civil y política de la Policía, para nosotros eso es una de las claves de la Policía. ¿qué significa eso? Que la Policía no administra recursos, los administra todos desde el gobierno de la ciudad, que la Policía todo el sistema de auditoría interna, lo que se llama asuntos internos, también se maneja desde afuera, porque partimos de la premisa de que los policías no pueden auditar a sus compañeros policías, compañeros de carrera de toda la vida, no funciona, en nuestra experiencia hacerlo desde afuera ha funcionado bien.

Todo el sistema de reclutamiento y capacitación de la Policía no lo hace la Policía, tenemos un instituto de formación policial que lo manejan civiles, eso, primera premisa, conducción civil de la Policía.

Fue va de la mano de la segunda premisa, que es que todos los policías que tenemos estén en la calle, todos, no queremos policía, gente que nos costó formar como policías, que estén liquidando sueldos o controlando facturas para pagar o por un sistema de la administración, todos los que están formados como policías tienen que estar en la calle, todos y son los primeros indicadores que nosotros seguimos y evaluamos a la Policía, es a partir de cualquier porcentaje de la Policía está en la calle.

Tercer premisa, va de la mano de esto que decía recién, un sistema de gestión y de seguimiento de un nivel de detalle, de muchísima precisión, o sea, durante años los comisarios tenían que reportarme a mí directamente como Alcalde de la ciudad, cuántos policías tenían en la calle, cuántos de los puntos críticos estaban cubiertos, cuánto recorría cada policía caminando, porque queremos que nuestras premisas que los policías no estén parados en la calle, sino recorriendo la ciudad, cuánto cubrían los patrulleros, todo, todo medido al detalle, con indicadores, con los cuales hacíamos *rankings* y los policías tienen que explicar porque alguno había quedado atrás en el *ranking*, mucho de seguimiento de gestión, con capéis muy precisos y obviamente ambicioso ¿no?, de ir mejorando.

Y después un proceso de cambio cultural muy fuerte de la Policía, muy fuerte, le dimos muchísima importancia a eso, al cambio cultural, a la cultura del mérito, a que para ascender en la carrera policial tenían que cumplir con los indicadores, no había amigos de nadie que valiera, todo estaba perfectamente medido, seguíamos los indicadores de delito de cada comisaría de la ciudad de Buenos Aires, cada uno reportaba de por qué aumentaron los robos o explicaba por qué bajó el robo de autos, los secuestros o lo que sea, todo, todo explicado en detalle, tenía que explicar y el sistema, todo el sistema de ascensos de la Policía pasó de ser discrecional o de amigos, a estar totalmente parametrizado, y uno no puede ascender si no era un Comisario exitoso, donde bajó el delito en su comisaría. Eso, por un lado.

Segundo, muchísima, muchísima importancia a la capacitación, no solo la capacitación inicial para ser

policía, sino durante la carrera, para ir ascendiendo, sobre todo a los cargos más importantes de la Policía, tenía que ser profesional, tener un título universitario, si no, no se asciende, desde cierto nivel para arriba en la conducción, tenían que seguir teniendo, mostrando cursos de capacitación a lo largo de la carrera para ascender, tenían que tener pruebas de tiro, por ejemplo, que antes no se hacía, un policía podía ascender y no había tirado un tiro en 3 años, hoy tiene que cumplir con los cursos de tiro, los cursos de ejercicios físicos, es muy difícil hoy en la ciudad de Buenos Aires encontrar algún policía excedido de peso, por ejemplo, todos bien entrenados, nunca es, pero realmente están bien entrenados.

Y la verdad, con este trabajo de manejarlo desde la ciudad, donde para el Alcalde es muy importante en términos de que a uno lo voten o no para las reelecciones, el tema de la seguridad y se terminó esto de que no es responsabilidad mía o es responsabilidad del Gobierno nacional, a los ojos de la gente, siempre el Alcalde es el responsable, entonces, lo mejor que puede pasar es tener la seguridad a su cargo, y yo lo tomé y fue al día de hoy posiblemente la mejor decisión de todo mi Gobierno, que estoy terminando ahora 8 años de gobierno, creo que de lo que más me llena de orgullo, es la creación de la Policía de la ciudad.

Y ahora voy a dar algunos resultados ¿no?, después de 7 años y medio, ya que venimos trabajando para 8 años, venimos trabajando, tenemos los índices de delito violento más bajo de la historia de la ciudad de Buenos Aires, el índice que todo el mundo compara, que es el de la tasa de homicidios de cada 100.000 habitantes, que es un parámetro de comparación, logramos por primera vez en la historia bajarlo a menos de 3 cada 100.000 habitantes, allá hemos llegado, veníamos de 7 más o menos, habíamos llegado a 3.3, habíamos arrancado muy bien, después vino la pandemia que generó 2 años que no son comparables, pues estuvo la ciudad muy parada, muy cerrada, nos dieron el delito bajísimo, que no son comparables...

No, 2 o 3 datos más de resultados ¿no?, los robos cayeron un 30% en la ciudad de Buenos Aires, los robos con moto, que acá lo llamamos los motochorros, que han estado muy de moda, muy comunes, bajaron un 60%, el robo de vehículos que había llegado, había crecido mucho el robo de autos, hoy bajó más de un 80%, más abajo, esto básicamente por el sistema de cámaras ¿no cierto?, y todo esto lo hicimos manejando la ciudad, los últimos 4 años con un Gobierno nacional en contra nuestra, no solamente que no es a fin, sino en contra nuestro, y eso no fue un impedimento para poder seguir mejorando y mostrar el año pasado los mejores índices de la historia entre las capitales americanas, no Sudamérica, sino americanas, somos la segunda ciudad con menos delito después de Ottawa en Canadá, o sea, tenemos menos delitos que todo el resto de las capitales de Latinoamérica

y uno toma la comparación en muchos de los temas por un largo margen.

Hoy la ciudad de Buenos Aires, en términos de crímenes por habitantes, estamos mucho más cerca de las ciudades europeas, de alguna de las capitales más seguras, que de las americanas, incluyendo las de Estados Unidos.

Así que, para nosotros la experiencia del traspaso de la Policía, la creación de una Policía de la ciudad dándole un verdadero, pues la palabra responsabilización o *accountability* que diríamos en inglés, ha sido una experiencia exitosísima, porque para un Alcalde es uno de los parámetros por los cuales la gente lo va a evaluar y votar, entonces, desde el punto de vista de los incentivos, un incentivo mucho más fuerte, el Alcalde, mucha más cercanía con la realidad de la situación, que desde una Presidencia de la nación y además para la seguridad.

Nosotros en nuestro plan le dimos un enfoque integral, no fue solamente la mejora de la Policía, que obviamente es un capítulo muy importante, eso lo hicimos de la mano, con toda una gran recuperación del espacio público, ocupación del Estado en las zonas más vulnerables, iluminación de las zonas más peligrosas, la presencia del Estado ayuda muchísimo, nosotros tenemos en la ciudad lo que llamamos las villas, en la ciudad donde los índices de delito eran 3 veces más altos que en el promedio de la ciudad, 3 veces los homicidios.

Hicimos todo un plan de integración de las llamadas Villas de la ciudad de Buenos Aires, con presencia del Estado, con escuelas, con comisarías, abriendo calles, iluminando y al día de hoy el promedio en las villas de la ciudad es igual que el promedio de toda la ciudad, no es ni más ni menos segura, por lo cual.

La doctora Ferrero que tiene más, ella es la Viceministra hoy de Seguridad, pero además fue responsable de todo el traspaso y de creación de la Policía de la ciudad, así que tiene incluso mucho tema más detalle que yo.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Genoveva María Ferrero, Secretaria de Administración, Justicia y Apoyo Operativo de Buenos Aires (Argentina):

Gracias, en primer lugar, voy a hacer un breve repaso de lo que ya mencionó rápidamente el Jefe de Gobierno, me tocó ser parte de este traspaso, la verdad histórica con la ciudad de Buenos Aires y actualmente estoy en funciones como Secretaria de Administración, Justicia y Apoyo Operativo.

Como les decía el Jefe de Gobierno, la Argentina está dividida en 24 provincias, 23 provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires y conviven las Fuerzas federales y las Fuerzas provinciales hasta el año 1996, en la ciudad de Buenos Aires era el Estado Federal el que ejercía las funciones de policía.

Como ven, la superficie de la ciudad de Buenos Aires es de 202 kilómetros cuadrados, viven 3

millones y entran de lambda otros 4 millones más, un dato a resaltar es que tenemos 78 entradas y salidas a la provincia de Buenos Aires ¿y por qué digo esto? Porque como explicó el Jefe de Gobierno, en nuestro esquema de administración civil, que creo que es si hoy tienen que crear una policía, uno de los puntos sobresalientes de nuestro esquema es la administración civil de la Fuerza de Seguridad y la gobernanza, como decía el *accountability*.

Y eso se va de la mano de un cambio cultural, de jerarquizar a la Fuerza de Seguridad, yo soy la Jefa de Recursos Humanos en el Ministerio, con una de mis funciones y para mí no hay manera de tener una buena seguridad pública, si no tenemos un policía instruido, capacitado y al que apoyemos, es fundamental estar cerca de la Fuerza, nosotros conjugamos 2 Fuerzas, tuvimos que hacer un cambio cultural en el año 2015-2016, de unificar 2 Fuerzas que ya estaban creadas, fue uno de los desafíos más grandes que tuvimos, la Policía Federal, la Policía Metropolitana se empezaron a llamar Policía de la Ciudad, usando otro uniforme, teniendo otros escudos y que teniendo que crear, como digo yo, una nueva familia, los que trabajamos en policías que acá hay muchos, sabemos que la policía es una familia, a la que tenemos que acompañar y a la que tenemos que asistir y a la que le tenemos que dar identidad.

Ese fue para mí el desafío más grande y mostrarles que este Jefe de Gobierno los iba a cuidar y los iba a acompañar y les iba a exigir ¿no?, digo, eso para ellos era muy importante, por eso en el año 2016 se votó esta ley de proceso de traspaso con distintos rectores, acá, como le dije, con distintos principios rectores, gobierno civil, cercanía, participación ciudadana, le dimos mucha importancia al vecino, ¿cómo lo hicimos? Creamos efectores, creamos comisarias abiertas donde todo los meses una vez por mes en cada barrio, en cada una de nuestras 54 comisarias, el Comisario recibía a todos los vecinos y rendía cuentas y los escuchábamos y les preguntábamos, ¿qué necesitaban ellos? Esta participación ciudadana y cercanía con el vecino, nosotros queríamos formar una nueva Policía cercana a los vecinos, transparencia.

Lo dijo el Jefe de Gobierno, recién creamos una oficina de transparencia independiente, todas las Fuerzas de Seguridad en nuestro país tienen la Oficina de Asuntos Internos que es interna, la nuestra es independiente, es un civil con toda personal civil, que está todo el día viendo cómo se comporta la Policía, que recibe denuncias de los vecinos y reciben denuncias de la propia Fuerza, yo tengo el dato de cuántos, desde la creación de la Policía de la ciudad, cuántos sumarios hicimos y cuántas personas detuvimos, policía, sí, los tuvimos que detener porque no hacían las cosas bien, ahora les voy a dar el dato exacto.

Eficacia y eficiencia, todo un gobierno civil administrando los recursos económicos financieros para la Policía, yo me acuerdo de recorrer las comisarias con el Jefe de Gobierno y de él

fijarse personalmente cuántos policías cumplían tarea administrativa y teníamos medida en cada comisaría cuántos necesitábamos y todo lo que no lo necesitábamos tenía que estar en la calle, con eso hoy logramos tener cerca, nosotros tenemos hoy una policía efectiva de 26.000 policías, con 3.000 civiles que hacen el apoyo administrativo.

De esos 26.000, hoy podemos decir que tenemos el 70% en la calle, obviamente, los otros están cubriendo tarea de investigación, tarea científica, el área de violencia de género, etc. Pero hoy la Policía nuestra tiene ese valor de saber que tiene que estar en la calle, operativa, cerca del vecino, que el gobierno va a estar manteniendo las comisarias, cuidando los patrulleros, este traspaso para nosotros el número nos implicó no solo 29.000 personas que debíamos administrar y crearles los sueldos, sino 160 edificios, 3.000 patrulleros.

Hemos invertido en tecnología, otro punto sumamente necesario, hemos invertido, tenemos hoy cerca de 15.000 cámaras en la ciudad de Buenos Aires, vigilando y estando en esas esquinas donde nosotros no podemos estar con presencia policial, entonces, ¿qué hacemos? Tenemos un plan donde mediante la gobernanza sabemos dónde hay una cámara, dónde hay un acceso a la ciudad y dónde hay una cámara y hay un acceso a la ciudad, ponemos un policía en la otra esquina, para lograr tener el 80% de las esquinas o vigiladas mediante un recurso policial o mediante un recurso no policial, afectado a la seguridad.

Por eso, como decía, lo último de su presentación el Jefe de Gobierno, nosotros tenemos tanto el recurso policial como el recurso no policial, al servicio de la seguridad, las cámaras, la iluminación, todos los efectores de la ciudad, los bomberos, la emergencia civil, todos al servicio de un plan integral, por eso, nuestra ley de seguridad pública no habla solo de la Policía, habla de todas las áreas de gobierno que están a disposición del servicio de seguridad.

Y por eso, para mí un punto relevante en esta eficiencia del sistema, es la administración civil, y como ven acá, la gobernanza, él contaba que nosotros medíamos, ¿y cómo lo miden?, me preguntaran ustedes, todo policía de la ciudad tiene un celular, que es parte del uniforme con un GPS, que sabemos dónde está, cuando entra servicio pone estoy en servicio, mide cuánto camina, porque nosotros tenemos un mínimo de caminata en los barrios y los geoposiciona, entonces, usted puede andar toda nuestra ciudad, donde están los policías, donde están las cámaras, donde están las lectoras de patente en nuestras 74 entradas y salidas, sabemos qué auto entra y qué auto se va.

Entonces, con eso logramos bajar mucho el robo automotor, las lectoras de patente y lo que nosotros llamamos anillo digital, nos ayudó mucho en el robo automotor, por eso, yo les digo, para mí hoy en materia de seguridad, aplicar tecnología a la seguridad es necesario, digo, ya sea para la gobernanza y ya sea para combatir el delito.

Las conclusiones ya las dijo el Jefe de Gobierno, para crear una Fuerza de Seguridad de cero es necesario pensar en nuestro recurso humano y cómo lo queremos administrar y para nosotros el modelo de administración civil, es el modelo más eficiente hoy para aplicar a la creación de una nueva Policía.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Horacio Antonio Rodríguez Larreta, Jefe de Gobierno de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina):

Me tengo que retirar y los dejo, todo esto lo pudimos hacer porque la Policía la manejamos nosotros, desde la ciudad, tenemos pleno, pleno poder, en el pleno poder, responsabilidad y autoridad del manejo de la Policía, el Gobierno nacional no tiene nada que decir acá, yo como Jefe de Gobierno decido quién es el Jefe de la Policía, quiénes son los jefes y todo lo que Genoveva contaba de la administración civil de la Policía, la hacemos desde el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Requiere mucho trabajo obviamente, pero el resultado ha sido contundente, bajas en los delitos, no sé si querás repasar Genoveva, para terminar, los dejo con ella, algunos de los datos de la baja de delitos a lo largo de estos años, pero son resultados contundentes, el nuestro es un ejemplo exitosísimo de lo que es una ciudad, una gran ciudad haciéndose cargo del manejo de la Policía, permiso y los dejo, permiso.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Genoveva María Ferrero, Secretaria de Administración, Justicia y Apoyo Operativo de Buenos Aires (Argentina):

Yo diría, los éxitos son la baja del delito claramente, darle respuesta al vecino, tener una Policía cercana al vecino y, por último, que muchas veces nos olvidamos, tener una policía conforme de ser parte de ese cuerpo y de esa organización.

Vuelvo a hacer hincapié en esto, no nos sirve tener policías mal pagos, no nos sirve tener policías con obra social deficiente, no nos sirve tener una Policía a la que no nos ocupemos de la persona, porque como siempre digo, si nosotros le damos un arma a un policía, pero ese policía está pensando que no puede conseguir su turno para su hijo con discapacidad, no va a poder ser ni prestar un buen servicio de seguridad, y en eso estoy convencida, que tenemos también que ocuparnos de ellos, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jairo Libreros, Abogado experto en Políticas Públicas y profesor titular de Seguridad y Defensa Nacional de la Universidad Externado de Colombia:

Senador muchas gracias, muy buenos días, un saludo especial a la señora Alcaldesa, Senador, a todos los miembros del gabinete, a la Policía Nacional, a los integrantes del Congreso de la República, amigos como Jerónimo, que veo.

Voy a tomarme un par de minutos para hablar sobre esta importante iniciativa, relacionada con el

tema de la discusión del Proyecto de Acto Legislativo sobre la Policía Local, existen diferentes formas de aproximarse a este tema, metodologías, temas, abordajes, de lo que he escuchado voy a hacer 2 o 3 referencias importantes sobre la creación de los Servicios de Policía, es más, históricamente si uno hace una mirada de lo que ha sido la creación de los Servicios de Policía en el sistema anglosajón, en el sistema oriental y en el sistema continental, que es el sistema que marcó el punto de partida los Servicios de Policía, todos sin excepción, son Policías Locales.

La Policía surge como una Policía Local, luego se convierte en una Policía Nacional, pero entraré sobre ese particular, pero si uno se centra, Alcaldesa, quizás en temas cuantitativos, de número de Servicios de Policía, porque las discusiones son muy fuertes sobre la vitalidad de un Servicio de Policía y lo que puede perder un Servicio de Policía Nacional, las cifras quizás son mucho más contundentes.

De lo que alcancé a preparar ayer, mirando tema, pero quizás también haciendo un ejercicio de lo que yo he escrito, el primer artículo que yo escribí, lo escribí en el 2001, hace 22 años, yo era muy joven, pero puedo compartir el artículo, bueno, se consigue en Internet o en la Universidad Externado de Colombia, las cifras cuantitativamente hablando, son mucho más disidentes, estamos hablando, por ejemplo, que por cada Servicio de Policía Nacional que existe a nivel internacional, hay 6 Servicios de Policía Locales, Alcaldesa, 6.

Si nos fijamos en América Latina, están registrados 32 Servicios de Policía Nacionales, más de 350 Servicios de Policía Locales, Estados Unidos no tiene Servicio de Policía Nacional, pero tiene muchos Servicios de Policía, mal contados, página del FBI, 20.000 Servicios de Policía Locales, con funciones directamente relacionadas con la seguridad pública, son aproximadamente 3.000 Servicios de Policía.

Por ello, el tema a nivel mundial no es nuevo, la discusión se da todo el tiempo, no existe una tendencia de consolidación de los Servicios de Policía Nacionales, en contra de los Servicios de Policía Locales, por ello, voy a hacer una intervención, tengo muy pocos minutos, en 3 temas muy puntuales.

El primero de ellos, mi experiencia frente a los Servicios de Policía, que es una experiencia eminentemente académica y anecdótica, Alcaldesa, realmente, voy a hacer algunos comentarios sobre las fortalezas, debilidades y quizás los temas más interesantes de la Policía, aprovechando que ya algunos expertos internacionales han tocado el tema y voy a cerrar con unos anotaciones eminentemente fiscales, de apropiación, de gasto público, que es donde también creo que tenemos que concentrar nuestra tarea.

En el año 95 yo viajé a Buenos Aires a ser, a estudiar Ciencia Política, del conjunto de clases que yo tenía que ver, me recomendaron ver una clase que se llamaba *Servicios de Policía*, que no

era mi maestría, era en la maestría de Criminología, yo llegué a esa clase, nunca voy a olvidar el oso que pasé el primer día, presentan la clase y dicen algo que es lo que quiero traer y está escrito en uno de mis ensayos, vamos a estudiar los Servicios de Policía, de manera especial los Servicios de Policía Locales de Colombia, aprovecharemos que aquí hay un estudiante colombiano, para que nos cuente cómo es la experiencia.

Yo me llevé una sorpresa inmensa, año 95, yo tendría 23 años tal vez, los Servicios de Policía argentinos, que son provinciales, por Estado, los Servicios de Policía Municipales en Paraguay, los Servicios de Policía de Brasil, entre la década de 1930 y 1970 se reformaron con base en la experiencia colombiana, cuando uno hace el ejercicio de mirar qué pasaba atrás, como colombiano, la versión que nosotros tenemos en el país, es que los Servicios de Policía Municipales eran una locura, que terminaron vinculados al tema de la violencia, que era necesario acabarlos de la manera más pronta posible, porque se había incrementado el uso de la violencia.

Pero la mirada internacional en el Cono Sur era completamente diferente, eran unos Servicios de Policía que, por principio de proximidad, por resolución de causas vinculadas con la convivencia ciudadana y de manera particular para consolidar el poder de los Gobernadores o de los Alcaldes, se copiaron el sistema y lo implantaron, existe una literatura abundante sobre ese particular.

Primera pregunta y respuesta que transmito en estos minutos, ¿por qué abandonamos nosotros un Servicio de Policía que para el Cono Sur era tan valioso y nosotros tomamos decisiones completamente diferentes? La respuesta es sencilla, violencia política, se tomó la decisión de empezar a consolidar un solo Servicio de Policía Nacional para limitar el problema de violencia política.

Algunos historiadores pueden contradecirme, pero son muy pocos, el Ejército Nacional tuvo una vinculación más importante con el Partido Conservador, a partir de 1930 entiende el Presidente Olaya Herrera, del Partido Liberal, que rompe la hegemonía conservadora que también necesitaba alguien que lo acompañara y empiezan a crecer los Servicios de Policía Locales, que tenían una vinculación más liberal.

Los cerramos, ¿cuándo los cerramos? Es muy reciente la cerrada, es más, el modelo de policía colombiano, el que hoy conocemos, Coronel, absolutamente exitoso señor General, en su condición de Director y lo saludo, de Exdirector, nuestro modelo es muy reciente, nuestro modelo surge realmente en el 91, se reforma en el 93, se reforma en el 95 y la última reforma relevante del año 1997, este servicio exitoso es del 97, 25 años, muy exitoso, pero cuando miramos atrás, se consolidó fue un Servicio de Policía eminentemente local, se empieza a cerrar en el 37, me corregirán los Oficiales de la Policía que se encuentran presentes, con el lanzamiento de la Escuela de Policía Nacional, en el 38 se instala,

en el 40 se abre la primera promoción para Oficiales y dejamos de tener Servicios de Policía en los 80 aproximadamente, quedaban muy pocos, creo que el último que se cierra es de la ciudad Envigado.

¿Por qué traigo está a colación? Porque tuvimos un Servicio de Policía Nacional por 2 motivos, para cerrar la violencia política y para consolidar el poder nacional en cabeza de la Casa de Nariño, fue una herramienta política para que la Casa Nariño tuviera control del uso de la fuerza y control político, no hay ninguna otra razón en las discusiones, es más, solamente 3 libros de la Gaceta de la Asamblea Nacional Constituyente, a mí me parece increíble, el Secretario General Escobar, hace poco publicó nuevamente un texto sobre cómo fueron las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente frente al tema de la Fuerza Pública y dice el Secretario General: “El tema que menos se discutió, fue el de la Fuerza Pública”.

El tema que pasó rápidamente fue cómo iba a ser la Fuerza Pública, es más, las Fuerzas Militares, el Ejército consideraba que la Fuerza Pública solamente tenía que ser las Fuerzas Militares, el último empujón fue para meter a la Policía, y como somos abogados, porque lo soy y aquí muchos muy seguramente lo son, tenemos jugadas, en el 223, señor Senador y señora Alcaldesa, en el 223 creamos organismos de seguridad y otros cuerpos armados, que no eran Fuerza Pública, pero en el cumplimiento de sus funciones se comportan como la Policía y las Fuerzas Militares.

¿Qué pasó en el Cono Sur? Hago ese salto y cierro, se consolidó el modelo de Servicios de Policía Locales, hay 9 Servicios de Policía en Argentina, uno de ellos ya acabamos de hablar, de creación reciente, pero existe todavía la Policía Provincial.

En Brasil, 5 modelos de Servicios de Policía, 5, 2 de ellos son municipales, la Guardia Militar que se garantizó como servicio provincial para los Estados, como una evolución que data del imperio portugués, porque así se llama allá, que tiene funciones eminentemente de seguridad pública departamentales para nosotros, estatales para ellos y están las Guardias Municipales, algo similar pasa en Paraguay, en Uruguay existió, ya se acabó.

¿Por qué se acabaron? Porque descubrimos nosotros a nivel internacional, que los Servicios de Policía Nacionales eran más efectivos para la lucha en contra del crimen organizado, necesitábamos tener Cuerpos de Policía Nacionales para que se dedicaran de manera exclusiva al desmantelamiento de la Policía Nacional, con un balance muy positivo, los Servicios de Policía Nacional al mover a sus unidades por todo el país, evitan que sean cooptados con tanta facilidad por parte del crimen organizado, funciona muy bien, la gran mayoría de Servicios de Policía Nacionales sistemáticamente evaluados como exitosos a nivel global, lo son por un solo motivo: lucha contra el crimen organizado.

A esta fecha, después de 9 ensayos publicados, no he encontrado el primer Servicio de Policía

Nacional, ni siquiera el colombiano, evaluado exitosamente.

Dos. ¿Por qué son importantes los Servicios de Policía Locales? Sistemáticamente han sido evaluados muy efectivos para la vigilancia del espacio público, con el propósito de garantizar la seguridad ciudadana, nosotros en Colombia tenemos un Servicio de Policía sólido, pero cuando hacemos evaluaciones, el gran agujero, los graves problemas los tenemos en materia de vigilancia del espacio público, capacidad de respuesta, convivencia ciudadana, necesitamos Servicios de Policía Locales, eso no significa dismantelar la Policía Nacional, es un tema complementario.

Y tres, cierro con lo siguiente, que a mí me preocupa mucho y me genera hasta preocupaciones eminentemente constitucionales, Alcaldesa le pido el favor que me corrija si me equivoco, cifras de la Alcaldía, en este cuatrienio, hasta donde vamos, 560.000 millones de pesos invertidos en la Policía Nacional, pero si vemos toda la apropiación presupuestal para Fuerza Pública, Fiscalía, Migración, Bienestar Familiar y una cantidad de cosas, estamos hablando de 1.058 billones de pesos.

Pegunto, ¿esa infraestructura de quién? La plata en términos de infraestructura, ¿de quién termina? ¿Para la Policía Nacional, para la Fuerza militares y para otras entidades o esa infraestructura que solamente en lo que va corrido de estos 4 años, que es una cifra multimillonaria, está en cabeza de la Alcaldía? Le respondo en el caso de Bogotá y de todos los municipios, ese dinero no está en cabeza de los gobiernos municipales, está en cabeza de la Policía, llevamos, Alcaldesa, mal contados...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Marcela Figueroa Franco, Subsecretaria de Desarrollo Institucional de Ciudad de México:

Buenos días, buenos días a todos, agradezco en primer lugar, el honor de la invitación al gobierno de la Ciudad de México, a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Policía de la Ciudad de México, a estar con todas y todos ustedes este día para compartir un poco de la experiencia de nuestra Policía Local en la ciudad de México.

Tenemos una pequeña presentación, les voy contando un poco acerca del interés que ustedes nos manifestaron sobre conocer ¿cómo funciona la Policía de la Ciudad de México? Es importante señalar algunas características que tiene la Policía de la Ciudad de México, es una Policía bastante antigua, es una Policía que nació en 1861, es decir, tiene ya, este año cumplimos 162 años de existencia, por supuesto, ha pasado por muchísimas etapas, funciones, enfoques, pero es una Policía pues eso bastante, bastante ya, bastante antigua en el país.

En cuanto a ¿de quién depende la Policía de la Ciudad de México? Pues depende de la persona titular del gobierno de la ciudad de México, del jefe o Jefa de Gobierno, es importante señalar solo para recordar ¿no?, la organización política de México, es una República Federal, estamos

conformados por 32 Estados de la República y más de 2.500 municipios, esto significa que en el país tenemos aproximadamente más de 1.800 policías municipales y 32 policías estatales, es eso, una por Estado y la ciudad de México pues eso ¿no?, la ciudad de México cuenta como un, aunque se llama ciudad, pero legal y políticamente es un Estado y tiene su propia Policía.

Quien designa y remueve a la persona titular de la Secretaría de la Policía de la Ciudad de México, es la persona titular de la Jefatura de Gobierno, la Policía de la Ciudad de México tiene una característica ya desde hace muchos años, que es una Policía de un Estado de Fuerza muy grande, actualmente es de 75.000 policías, esto es tomando en cuenta que la ciudad de México tiene 9.2 millones de habitantes, esto es una tasa de 815 policías por cada 100.000 habitantes.

También es necesario señalar que esta no es la característica del país, la ciudad de México está muy por arriba de la media nacional, que la media nacional de policías es aproximadamente de 100 policías por cada 100.000 habitantes, entonces, repito, está muy por encima de esta media nacional.

También es necesario señalar por la materia que ocupa a esta comparecencia, que en México existen 2 tipos de, los delitos están clasificados en 2 áreas: la primera, es delitos del fuero federal y los delitos considerados como del fuero común, y ahí es donde entran las competencias de qué le toca al Gobierno Federal y qué le toca a las Policías, a los Estados en primer lugar, a los 32 Estados y a los municipios y, por supuesto, a sus Policías y a sus instituciones de seguridad.

En el fuero federal, que es lo que le toca al Gobierno Federal, son aquellos delitos que afectan la salud, la economía, el patrimonio y la seguridad de la nación, es decir, delitos contra la salud, narcomenudeo, delincuencia organizada, delitos cometidos en materia de hidrocarburos, armas de fuego, explosivos, entre otros, insisto, esto es responsabilidad del Gobierno Federal, es decir, de la Secretaría de Seguridad Federal, de nuestra Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas, que también tienen tareas en materia de seguridad pública y de la Fiscalía y en materia de investigación y procuración de justicia está la Fiscalía General de la República y por supuesto el Sistema de Justicia Federal, los jueces federales.

En materia de fuero común, qué podemos decir, que son los delitos a nivel local, son aquellos que afectan directamente a las personas en la individual, como homicidio o robo en todas sus modalidades, delitos sexuales, robo a casa o habitación, violencia familiar, esos delitos son responsabilidad de atender de los gobiernos locales, tanto los estatales como los municipales y de sus Policías, por supuesto, estatales y municipales, las Fiscalías de Justicia Estatales tenemos 32 Fiscalías Generales de Justicia, una por Estado también y del Sistema de Justicia pero a nivel local, de los jueces locales.

Entonces, respondiendo algunas de las preguntas que nos señalaban, precisamente hay una separación en lo que tiene que ver con qué delitos le toca atender al Gobierno Federal y qué delitos le toca atender a los gobiernos estatales y municipales.

Una cosa también importante de señalar en materia de las Policías en el país, que como señalaba, pues son más de 1.800 Policías en el país, en diferentes niveles y con diferentes objetivos, es que sí tenemos a nivel nacional una serie de lineamientos que determinan, por ejemplo, la formación del personal policial, es decir, a nivel nacional tenemos un mismo plan de estudios de formación básica policial, el mismo número de horas, todos los policías del país tienen que cumplir ese mismo número de horas, las mismas materias, asignaturas, prácticas, las mismas evaluaciones, las mismas certificaciones, eso sí es un estándar a nivel nacional, mínimo ¿no?, si cada corporación quiere o está en posibilidades de hacer más allá de eso, por supuesto lo puede hacer, y esa es parte de su autonomía, pero hay una uniformidad o un piso mínimo del que todos tenemos que partir.

En el caso de la Policía de la Ciudad de México, como está dividida e insisto ¿no?, lo que nos toca como atender en la Policía de la Ciudad de México, pues son estos delitos llamados del fuero común, que son contra ¿no?, la persona, las funciones generales que tenemos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en nuestra Policía, pues son las de operación policial, es decir, estos policías que atienden emergencias cuando llamamos al número de emergencia, que en México como en muchos otros países es del 911, quien atienda esa emergencia como primer respondiente, es el personal que está en un área de operación policial, el policía que vemos en la calle uniformado.

También tenemos las funciones el área de control de tránsito, de inteligencia e investigación, también tenemos esa área y esa atribución, de llevar a cabo tanto inteligencia como investigación de delitos, grupos especiales que tiene que ver, por ejemplo, tenemos un grupo de policía montada, un grupo de operaciones especiales, un grupo de reacción ante manifestaciones, que es conformado solo por personal femenino, por ejemplo, es decir, este tipo de grupos especiales, incluso tenemos una unidad especial para búsqueda de personas, en el caso de personas desaparecidas.

Y las policías, lo que llamamos como, son policías complementarias, que ahorita me ahondaré un poquito más en este en este modelo, porque tal vez, es lo que pudiera ser también de interés, dado el tema de esta...

Muchas gracias, concluyo señalando que la estrategia de seguridad de la ciudad de México tiene un mando único, cuya conducción recae directamente en la persona titular de la Jefatura de Gobierno, sin embargo, hay una visión en el gobierno de la ciudad de México, precisamente que la seguridad no se limita al tema de policías ¿no? La Policía, por supuesto, es un factor fundamental,

no solo el resguardo del orden público, sino para la seguridad de las personas, pero no es lo único que plantea como estrategia el gobierno de la ciudad de México.

De hecho, el Gabinete de Seguridad está integrado por supuesto por la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, el Centro de Comando, Computo y Monitoreo, que es donde tenemos el control de todas las 75.000 cámaras con las que cuenta la ciudad de México, pero también en el Gabinete está, por ejemplo, la Secretaría de Bienestar, que es quien lleva todos los programas sociales, de inclusión, de atención a las causas de la violencia, de atención a los jóvenes, incluso de prevención terciaria, que son atención a jóvenes que ya han cometido delitos.

En fin, se trata de eso, de una de una estrategia integral, que no solo está enfocada en lo policial y eso ha tenido importantes avances en materia de seguridad de la ciudad de México, en los últimos 4 años ha disminuido en 40%, perdón en 50% del...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al General Retirado, Héctor Darío Castro Cabrera, Presidente del Colegio de Generales de la Reserva y Exdirector de la Policía Metropolitana de Bogotá y Subdirector de la Policía Nacional:

Bueno, muy buenos días para todos, especialmente para el honorable Senador Alejandro Vega, para la señora Alcaldesa de Bogotá y todos los asistentes.

Yo quiero en primer lugar, agradecer al Senado y a la Alcaldía, a la Alcaldesa concretamente, de Bogotá, que haya generado estos espacios de discusión sobre un tema que hay veces que no tiene el estudio a profundidad que verdaderamente merece, cuando hay un problema de inseguridad, generalmente todo se dirige a críticas contra la Policía y contra la autoridad de Policía del lugar, en este caso, la Alcaldesa de Bogotá.

Y eso tiene unas repercusiones mucho más importantes, por ejemplo, yo cuando veo a la señora Alcaldesa inaugurando colegios, inaugurando hospitales, impulsando las vías de Transmilenio por la 68, impulsando la construcción del Metro, yo siempre digo, la señora Alcaldesa está haciendo algo tan importante para la seguridad de Bogotá, que no se podía reemplazar con 10.000 policías más.

Porque es que el problema de la seguridad, es un esfuerzo conjunto de todas las organizaciones, de todas las instituciones del Estado, desde la antigüedad decían los positivistas que hay 2 tipos de delincuentes: el delincuente ocasional, que es el que delinque, en este caso el que roba, aprovechando la ocasión, porque no tiene otro medio de subsistencia, el que sale de su casa y no tiene una botella de leche para dejarle en la casa a la esposa, para que le deje de comer a sus hijos y alguien se descuidó y le roba el celular o se monta en Transmilenio a ver cómo consigue para llevar el almuerzo a su casa, ese delincuente es ocasional y según la teoría tan antigua como la de Lombroso, ese no se combate

ni con policía ni con justicia, ni con cárcel, ese se combate con oportunidades.

Y esas oportunidades son las que tienen que dar todas las estructuras de la administración, son los gobiernos en general, la administración pública la que se tiene que preocupar por eso.

Y luego, es el delincuente habitual, ese delincuente habitual sí tiene que ser objeto de manejo por parte del poder represivo del Estado y cuando el Policía actúa, actúa en la calle, partiendo de la base o del presupuesto de que hay una ciudad organizada, de que hay buenas vías de comunicación, de que hay buena iluminación, de que hay buenos medios de transporte y que él va a ser el papel del árbitro en el partido de fútbol, cuando alguien comete una falta menor le impone un comparendo, como el árbitro le saca la tarjeta amarilla al jugador que comete una falta leve, pero cuando comete una falta grave le saca una tarjeta roja y lo expulsa y queda en manos el jugador de fútbol de la comisión disciplinaria de la Dimayor, en este caso del policía en manos de la justicia.

Cuando la justicia opera, cuando no se da el 90 y tanto por ciento de impunidad, ¿a quién le entrega esa persona que ya se demostró que cometió un hecho antijurídico, con plena responsabilidad? Se lo entrega al Sistema Penitenciario. ¿Está funcionando el Sistema Penitenciario? ¿Se está rehabilitando la gente en las cárceles para que después de un tiempo se reintegre a la sociedad como una persona útil?

Sabemos que eso no es así, entonces, miremos que el caso no es solo de la Policía, no es solo de la Alcaldía, es un esfuerzo conjunto, el doctor Libreros, lástima que se haya ido, lo dijo: Cuando yo estaba estudiando en Argentina, se hablaba de criminología, damas y caballeros, aquí en las universidades, en las facultades de Derecho, ¿hay criminologías, enseñan criminología? ¿A qué profundidad? Aquí nosotros nos preocupamos por la Criminalística, para investigar los delitos que ya se cometieron, pero no nos preocupan, preocupamos por desarrollar la criminología para ver, ¿por qué delinque la persona?, y buscar las causas de la delincuencia.

Entonces, vale mucho más una campaña de educación que una campaña de ampliación de la Policía en su número, porque tendríamos que ponerle un policía a cada ciudadano.

Alguien decía refiriéndose a las próximas elecciones del 29 de octubre, podemos elegir los mejores aspirantes a esos cargos, los mejores Diputados, Concejales, Alcaldes, Alcaldesas, Gobernadores y Gobernadoras, pero si nosotros no cambiamos como personas, como ciudadanos, no vamos a encontrar soluciones, ¿y cómo cambiamos?, a través de un esfuerzo conjunto, un esfuerzo de todas las autoridades para sacar a la ciudadanía, al pueblo colombiano, de esta cultura de la ilegalidad.

Yo quisiera que se intentara aquí un gran programa, como el que se intentó en Italia, de la cultura de la legalidad, pero si no damos un paso hacia ese objetivo, yo creo que es muy, muy difícil.

En cuanto a la creación de la Policía, doctora, yo creo que cualquier apoyo que se le dé a la Policía es válido, pero ahí habría una cantidad de problemas que habría que entrar a manejar y que aquí sería muy difícil, los niveles de coordinación, decía usted que de homicidio hacia abajo todo la Policía Local, de homicidio hacia arriba la otra Policía, ¿qué tal que pase un Policía Municipal y encuentre a alguien que tiene en peligro su vida?, y entonces decir: ¡Llamemos a la Policía Nacional, porque eso no es competencia mía!

Entonces, hay una serie de cosas que habría que estudiar muy a profundidad y sobre esa unidad y esa integración de la Fuerza Pública, yo sí que quiero invitarlos a que nos remontemos al año de 1991 con la Constitución, en la Constitución se tuvo en cuenta algo muy importante, que corresponde a nuestra idiosincrasia, a nuestras condiciones muy particulares, que yo diría que no se parecen o no son idénticas en ninguna parte del mundo a las que hoy vive Colombia.

En ese momento, como bien lo decía también el doctor Libreros, se quiso decir que la Fuerza Pública está integrada solo por el cuerpo militar y lo estudiaron y dijeron no, tenemos que incluir a la Policía, ¿por qué?, porque hay que concentrar el uso de la fuerza y el porte de armas en un solo sector, que sea fácilmente controlable, el porte de armas legítimo.

Entonces, una Policía Municipal debe ser armada porque necesariamente hay que hacerlo, porque hay gente que se opone y ustedes saben que ahí viene el uso de la fuerza en la medida que sea necesaria, para hacer cumplir la norma y la norma la expide en el caso de las normas locales, para la convivencia, las normas preventivas, las expide las autoridades de policía, las autoridades de policía cumplen la función de Policía, pero quien materializa esa función de Policía, lo dice la ciencia de policía, es el cuerpo de policía.

La Policía no puede hacer nada respecto al control de la ciudadanía, sin que haya sido refrendado o dispuesto por la autoridad de policía, cuando la Alcaldesa dice, aquí los establecimientos públicos no funcionan sino hasta las 2:00 de la mañana, porque después de las 2:00 de la mañana es que se está presentando el mayor número de muertos, pues, ¿a quién le corresponde cumplir esa función? A la Policía, pero la Policía no puede decir por iniciativa propia: Oiga, pasémoslo a las 12:00 de la noche o pasémoslo a las 4:00 de la mañana, porque él simplemente, el policía está materializando la función de Policía.

Por eso, es muy importante que en estos temas se traigan todos los fundamentos de orden científico de Policía, de orden doctrinal de la Policía y entonces en la Constitución del 91 se quiso fue concentrar el uso de la fuerza y de las armas en un solo sector, que se llamó Fuerza Pública.

Si nosotros abrimos la puerta y damos la posibilidad de crear otros cuerpos, que necesariamente van a ser

armados, porque es que los que hemos estado en la calle, yo hace 55 años comencé a patrullar las calles de Bogotá, imagínense ustedes, hagan un análisis retrospectivo y ubíquense hace 55 años, la situación era manejable, no había tanto problema, pero poco a poco se fue complicando la situación y las exigencias para las autoridades fueron mayores y en lugar de aumentar las normas, las herramientas para combatir esas amenazas, las hemos sido disminuyendo.

Yo recuerdo, de Subteniente, que uno iba a una Comisaría de Policía y entregaba a una persona, a 2 personas que reñían en la calle y se habían causado lesiones personales mutuas y el Comisario llegaba y les imponía un arresto o una multa y un compromiso de no volver a confrontar o le resolvía el problema, hoy en día el policía tiene que gastarse 4 o 5 horas judicializando el caso por injuria de hecho y eso todo va para la Fiscalía.

La cuasiflagancia, un policía que encuentra y hablando que la doctora decía lo que más aterra de los ciudadanos es el hurto, las lesiones personales, el hurto, un policía encuentra una persona en un carro con 2 o 3 televisores a las 2:00 de la mañana y no puede hacer nada, absolutamente nada, ¿por qué? Porque él no puede presumir que esos televisores son robados, sino que tiene que partir del principio de la buena fe, la otra vez el policía, eso se considera un estado de cuasiflagancia y se llevaban a la Estación de Policía, se averiguaba si eran de él o no eran de él, si eran de él se le devolvían y había en las Estaciones de Policía un almacén que se llamaba de recuperaciones y la gente cuando se sentía robada iba a esos almacenes a...

Entonces, yo sí los quiero invitar a que aprovechemos estos espacios de reflexión, que aprovechemos esta buena fe y esa buena intención de la señora Alcaldesa de Bogotá, que está tan preocupada por la seguridad de los bogotanos, es que miren hasta dónde ha llegado, a proponer un acto legislativo para reformar el artículo 216 y el 218 de la Constitución, eso es una demostración, pero irrefutable, del interés que tiene la Alcaldesa por proporcionarles seguridad a los bogotanos.

Apoyémosla con una discusión seria, una discusión muy profesional y por eso yo me he puesto a las órdenes del Senado, a las órdenes de la señora Alcaldesa, nosotros somos 111 Generales retirados, yo digo los 111 viejitos, estamos trabajando con Acorpól, que es la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados, con las asociaciones de agentes y queremos entregar nuestra experiencia para que estos proyectos se puedan desencadenar en una forma muy lógica, muy profesional y que se cumpla el objetivo que tiene la señora Alcaldesa, de ser un aporte importante para la seguridad de los bogotanos, que seguramente esto va a repercutir en el resto del país.

No la dejemos sola y apoyémosla con argumentos, para que se tome la mejor decisión.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

General, muchísimas gracias por su disposición y por sus palabras, aquí desde la Comisión

Primera estaremos muy atentos para escuchar sus recomendaciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Gabriel Rondón Olave, Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior:

Muy buenos días para todos y todas, en nombre del señor Ministro del Interior les agradecemos la invitación, mi nombre es Gabriel Rondón, Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Ministerio (encargado) Director del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida.

En principio, frente a esta iniciativa, habría que plantear varios elementos, el primero, y es que entender el tema de la seguridad y de las violencias como un punto de llegada de unas falencias estructurales, y es ahí donde este Gobierno nacional le estaba haciendo las apuestas, nosotros en ningún momento y no ha sido la orientación ni la iniciativa del Presidente de la República, ni del señor Ministro, dejar sola ninguna ciudad.

Y hay que entender, la ciudad capital como como las grandes ciudades, en torno al ecosistema regional, uno entiende lo que pasa en Cali, la violencia en Cali y entiende todo lo que pasa en el litoral, lo que pasa en el Cauca, lo que pasa en el Chocó, lo que pasa en Buenaventura, lo mismo pasa en Bogotá y lo mismo pasa en Medellín.

Como primer elemento, habría que entender, las ciudades de mayores de 2 millones de habitantes como esos puntos en los cuales tienen una convergencia de la relación departamental y regional.

Dos. Lo decía el señor Presidente de la República hace poco en Naciones Unidas, la crisis que estamos viviendo y en una de ellas es la crisis de seguridad, es porque es la demostración de que el sistema global, y lo anunciaba muy bien la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá, el sistema económico global y el sistema financiero colapsó y tenemos que pensar en una forma distinta de abordar la problemática, y él lo abordaba desde la política antidrogas y entonces pensaría, ¿cómo se aborda en Estados Unidos la pandemia que tienen ahorita del fentanilo?

Y esto hay que pensarlo también, es como segundo elemento, es que claramente lo que estamos viviendo es la repercusión del colapso de unas fórmulas y unos sistemas que colapsaron.

Tercer elemento, es el recrudescimiento de la violencias pospandemia en Colombia, en algunas zonas son más marcadas, pero también se dio una política de relacionamiento internacional equivocada, cerrar la frontera con el vecino país, cerrar los canales de comunicación de investigación judicial por varios años, potenció que en las estructuras transnacionales se fortalecieron y por eso estamos planteando también que el vecino país debe tener nuevamente su dinámica económica y no estoy estigmatizando, pero claramente hay estructuras que emigraron, para que podamos tener una mayor cooperación como lo que hemos venido haciendo, cerrar la frontera lo único que hizo fue

fortalecer unas estructuras criminales en el marco de la frontera. Y eso también se entiende por ese sentido.

Estamos haciendo unos procesos de reforma a la doctrina y a la Policía Nacional y la forma de cómo nosotros y nosotras nos relacionamos, y sí, y el ataque frontal contra las redes del narcotráfico están teniendo unas repercusiones fuertes al interior del país, pero también para que se entienda lo que pasa en las violencias, lo que pasa en las violencias en la capital y las otras capitales, es el resultado de y unos resultados son esas estructuras criminales que están ligadas a estructuras institucionales arraigadas, ¿cómo entender la dinámica y violencia en La Guajira? Si no es con la dinámica estructural ligada a las instituciones, con unas instituciones públicas capturadas por unos sectores delincuenciales, donde los índices y las tasas de no justicia superan el 90%.

¿Cómo entender lo que pasa en algunas regiones? No sé si la señora Alcaldesa se acuerda de este rostro, cuando yo fui Coordinador de Gestores de Convivencia en el 2020, entre, cuando nos tocó lamentablemente los hechos que se enmarcaron en torno al fatídico hecho del joven Javier, que tuvimos 3 días en Bogotá muy complejos, recuerde señora Alcaldesa que nosotros y hablamos personalmente en esa época, nos tocó atender la molestia de la gente, en ese momento hubo una ruptura que se venía ya creciendo en el 2018-2019, se profundiza en el 2020 con todo lo que tiene que ver con pandemia y otras cosas, pero en ese momento lo que pasó en el CAI de Engativá, también ahondó la crisis en imagen, no solamente en la Policía, institucional en general.

Por eso, desde el Gobierno nacional estamos tratando de cambiar y tratar de mejorar ese divorcio que hay entre, hoy existe un divorcio y hay que decirlo, hay un divorcio de credibilidad entre la población y la institución, y hablo de población en la institución en general, los índices de credibilidad con la Policía, los índices de credibilidad con la Procuraduría y con las otras instituciones muy fuerte.

Y eso ha hecho, por lo menos que la justicia por cuenta propia se esté creciendo, y a eso también le apuesta el Gobierno nacional, por eso, parte de que un joven que fue víctima en todos esos sucesos, insucesos del estallido social, hoy sea Viceministro de Juventudes.

Y a eso le apuesta el Gobierno nacional... fortalecer a nuestras Fuerzas de Policía, que un señor Sargento pueda ser señor General, que puedan hacer carrera, que puedan mejorar sus condiciones de vida, porque también ahí tenemos que fortalecer, si queremos solamente hablar del delito como tal, pero el delito es una consecuencia, entonces para tener una Policía fuerte, tenemos que tener unos seres humanos dignos, hay que dignificar esa Policía, hay que dignificar ese hombre y esa mujer que hacen parte de esos cuerpos policiales, como lo estamos haciendo con el Ejército.

Y es ahí donde empezamos a trabajar, esto es un proceso de largo aliento y nosotros en ningún momento hemos dejado ninguna de las ciudades, miren, parte de este, Programa Cien Mil Jóvenes en Paz, que la gente dice que son, como han dicho, un millón para que no maten, que reducen el concepto, estamos dando alternativas a la gente para que se pueda tener una decisión distinta y que no caiga en la red delincuenciales... en la institucionalidad y la sociedad ganan las estructuras delincuenciales, en el divorcio y la desnudez de cerrarle la puerta a nuestro principal socio comercial por un tiempo, generó que grandes estructuras migraran a este país, estructuras delincuenciales y que hoy compiten y que hoy son los que lideran el mercado de la delincuencia en este país.

Y eso es parte de lo que estamos transformando, pensaríamos nosotros que el... muy amable, solamente para cerrar, esta iniciativa que ha dado buenos réditos en otras latitudes, pensaríamos que debería ir de la mano de la temporalidad y el proceso del mejoramiento de las condiciones de la Fuerza en general, si no hacemos esto, vamos a tener unas dificultades técnico-tácticas y me corregirán los señores Oficiales de Policía activos y retirados, porque habría unas garantías distintas y tendríamos como diferentes tipos de Policía.

Simplemente eso, decirles que nosotros como Gobierno nacional le seguimos apostando a cambios estructurales en este país, la corrupción es algo que tenemos que empezar a atacar, porque parte de la corrupción ha generado también redes delincuenciales que tienen azotados este país, que pueden contar con un Gobierno nacional que busca cambios estructurales para el mejoramiento de las funciones de las personas y que entendemos claramente y sabemos la necesidad que pasan en las ciudades, pero también tenemos que entre todos y todas unirnos y trabajar por algo que ha estado mal administrado durante varias décadas, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Nahuel Damián Valdez, docente investigador de la Universidad Nacional de Quilmes (Argentina):

Buenos días a todas y a todos, quiero comenzar por agradecer la invitación a participar en esta audiencia sobre el proyecto de creación de Policías Locales en Colombia, en términos personales considero que esta medida tiene un potencial, tiene el potencial de ser paso importante hacia una gestión más democrática de la seguridad.

Y en cuanto a mi exposición, pienso, digamos, que tenga tres ejes: uno, es la descentralización de la gestión de la seguridad de las policías; uno segundo, son las relaciones entre distintos niveles de gobierno y policías, y un tercero, un tercer eje, sistema de financiamiento, trataré de ser breve para ajustarme a los 10 minutos.

Para comenzar, en cuanto al primer punto, que, digamos, es todo el proceso de descentralización de la

gestión de la seguridad, la necesidad de este proceso se explica al menos en América Latina, pero vemos que también, como dijeron los distintos exponentes, se ha expresado en otras regiones, digamos, es producto de esta crisis a partir de un aumento de los delitos, de la sensación de inseguridad y de la pérdida de legitimidad de los actores que históricamente se habían encargado de este asunto.

Además, los reclamos, digamos, los reclamos de la ciudadanía, también hubo una transformación allí de, digamos, de este reclamo, de medidas concretas ante los problemas de seguridad, que eran dirigidos tradicionalmente hacia otros niveles de gobierno y sus Fuerzas de Seguridad comenzaron a ser dirigidas y orientarse cada vez más hacia las autoridades locales.

Entonces, frente a eso, los gobiernos han comenzado no a referenciarse como actores centrales en seguridad y aumentaron cada vez más, paulatinamente su participación en las políticas de seguridad, de diseño, implementación y evaluación que hemos oído a partir de los diferentes exponentes y así han incrementado, digamos, la facultades de coordinación y de control sobre las instituciones que se despliegan en sus territorios ¿no?, los gobiernos locales se encuentran cada vez tomando más, digamos, el control de estas instituciones que se encuentran en sus territorios.

Y en ese marco, y también como creo que fueron siendo ejemplo cada uno de los expositores con sus propias experiencias, los gobiernos en América Latina, bueno, tuvimos también las experiencias en otros contextos, en España han ensayado políticas que, hacia enfoques novedosos, pasando del tradicional enfoque de seguridad nacional y seguridad pública, hacia un enfoque orientado en términos de seguridad ciudadana, alcanzamos a escuchar también el término de seguridad humana.

Y es decir, fundamentalmente esto implica prácticas más democráticas y más participativas, y por lo tanto, que involucran a nuevos actores en la producción de seguridad, actores de la comunidad y la propuesta que estamos, digamos, debatiendo de establecer Policías Locales en Colombia, es un claro ejemplo de este último punto, ¿no?, de un enfoque novedoso y además de novedoso, más democrático.

Y sobre el segundo punto que mencioné, que es la descentralización de las Fuerzas de Seguridad, en particular ese proceso de descentralización, tenemos por un lado los argumentos que suelen mencionarse a favor, estos son que las Policías Locales en principio son una alternativa superadora de las Policías tradicionales, ya que las Policías con, digamos, bajo un funcionamiento tradicional, han perdido legitimidad, son vistas por la población como parte del problema, debido a la falta de eficacia y eficiencia en sus tareas, además, bueno además agregando los casos cuando los hay de un abuso en el uso de las fuerzas, de extorsión, de casos de corrupción.

Otro argumento que se puede mencionar a favor, es esta mayor proximidad con la ciudadanía, esto genera también un mayor control social, mayor capacidad de respuesta, intervenciones que a diferencia de las otras policías de otros niveles de gobierno, con un mayor anclaje territorial, que tiene en consideración las características particulares de cada territorio y además, este conocimiento, las problemáticas criminales locales tiene que ver con la propia pertenencia, por lo general de los policías digamos a ese territorio.

Otro argumento que podemos mencionar, es también que esto produce la creación de cuerpos enfocados en lo local, produce una mayor especialización, además de la de la distribución territorial de las tareas, por un lado, digamos se especializan más las tareas preventivas y las tareas de investigación, entonces las Fuerzas locales van a enfocarse por lo general más hacia las tareas preventivas, las tareas proactivas, que son digamos las problemáticas un poco lo menciona la Alcaldesa, las problemáticas con las que se miden los ciudadanos en el día a día, mientras que las Fuerzas, digamos, de la labor de investigación, quedan a cargo en mayor medida del resto del sistema policial, no quiere decir que las Policías Locales no hagan, pero, digamos, hay una mayor distinción en este sentido.

Otro argumento que se puede mencionar, es que un cuerpo, las características de este cuerpo y tiene que ver con un argumento a favor, las características de este cuerpo, que un cuerpo local que, como ya vimos, tiene por ser rocalla alguna por algunas ventajas ante las problemáticas locales, también el tamaño, al ser un tamaño menor, en principio puede ser más fácil de controlar, pero también la burocracia es más chica.

Entonces, por un lado, el Gobierno tendría mayor control del funcionamiento de la Policía frente a hipotéticos casos de abusos y de corrupción policial o de mal funcionamiento, y la ciudadanía por su parte se encuentra con un mayor poder de pedirle al Gobierno que rinda cuenta de la función de la Policía y de la situación de la seguridad en general.

Entonces, uno de los principales, digamos, de los argumentos que se mencionan generalmente a favor, mientras que podemos también traer a cuenta ya que, digamos, hoy escuchamos los distintos casos más exitosos.

Algunas cosas de aquellas experiencias que no han tenido éxito y una cuestión principal ahí es no tener en claro qué aspectos mantener centralizados y con qué propósitos y, digamos, y eso va a tener repercusión en qué entendemos por una Policía Local, porque muchas veces parece que damos por sentados qué significa una Policía Local, y las distintas experiencias dan distintos, digamos, da una variedad que con resultados también muy distintos, por un lado, podemos entender la Policía Local como una especie de guardia urbana civil desarmada, que se dedique solamente a contravenciones y visibilidades menores.

Por otro lado, en un término, digamos, una variante intermedia, como un cuerpo especializado, pero dentro de una Policía estatal o nacional que... y me parece, qué bueno, esos han tenido problemas, porque genera una dependencia, digamos, en unos casos de una dependencia de 2 o 3 niveles de gobierno, que podemos poner el caso de la provincia de Buenos Aires, que a los pocos años de ser creadas se ha disuelto.

Y, por último, que creo que esto es importante, está aquella forma de Policía Local en donde, digamos, es lo que se intenta producir acá en el caso colombiano, que intenta crear una burocracia con Policía completamente dependiente del Gobierno local, a partir de una descentralización efectiva sistema policial y esta es la forma de descentralización que suele tener mejores resultados, porque te evita tener problemas, tener una institución bajo múltiples dependencias y facilita también el establecimiento de reglas claras de actuación, o sea, esto es un poco lo que mencionaban las distintas experiencias anteriores, yo, digamos, decido que tipo de prácticas va a llevar adelante la policía que está bajo el territorio que estoy gobernando.

Bueno, entonces ya, digamos, me quedan los otros puntos que no voy a alcanzar a desarrollar, pero creo que para mencionar por al menos en términos generales, las experiencias más exitosas son estas que, digamos, sostienen reglas claras de actuación de cada una de las Fuerzas desplegadas dentro del territorio, esto te evita, digamos, problemas de relaciones entre distintas instancias de gobierno y policiales, otra medida que se puede tomar al respecto, es establecer dispositivos de coordinación, tanto, digamos, política como operativa, que sienten, que obliga a los actores intervinientes a sentarse y tomar de manera coordinada las acciones, eso con respecto a las relaciones entre, digamos, distintos niveles de gobierno y los distintos policías, que era una preocupación que mencionaron.

Y, por último, para terminar, en cuanto a los sistemas de financiamiento, la creación de la Policía Local tiene a favor que mientras las Policías, digamos, más centralizadas necesitan grandes estructuras y destinan mayor número de tareas de personal a eso, a mantener esa estructura, digamos, la Policía Local puede evitarse gastar recursos en ese sentido y volcar, ser más efectivo, volcar a sus miembros.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Demelsa Benito Sánchez, Profesora de Derecho Penal en la Universidad de Deusto, invitada permanente de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario:

Con la venia del Presidente, muchas gracias antes de nada, lo que quería es, bueno, mostrar mi gran satisfacción por poder participar hoy en esta Comisión Primera del Senado de la República de Colombia, donde se va a debatir algo tan importante como la modificación de la Constitución Política del

país, para permitir la creación de estos Cuerpos de Policía Local.

Mi presencia aquí tiene lugar porque tengo el honor de ser miembro de la Comisión Distrital de Política Criminal y Tratamiento Carcelario de la ciudad de Bogotá, miembro *ad honorem* desde el año 2021, con ello se ha realizado otras colaboraciones en el ámbito de mis investigaciones, en general, el diseño de la política criminal con base empírica y les quiero agradecer también que me han dado esta oportunidad de presentar aquí hoy estas indicaciones sobre la experiencia española relacionada con la Policía Local.

Se me plantea el tema esencialmente para dar una visión comparada, una visión desde otro país que ya posee también este tipo de Policías, que denominamos de diferentes maneras en España, Policía Local Municipal, Guardia Urbana, como ya han comentado también mis compatriotas que han intervenido, por ello, que también habiendo sido, habiendo estado ya representada la Policía Municipal de Madrid, la Guardia Urbana de Barcelona, tampoco quiero reiterarme de lo que ellos han comentado, por eso, yo creo que en este debate las dos preguntas claves que nos podríamos hacer son: ¿Por qué queremos una Policía Local?, y, ¿para qué queremos esa Policía Local?

Para la primera pregunta, ¿por qué queremos una Policía Local? El proyecto de acto legislativo que se está debatiendo menciona de manera muy evidente el problema que tienen algunas de las ciudades del país, un problema de seguridad ciudadana, la señora López, Alcaldesa de la ciudad de Bogotá, también lo planteaba así en su intervención y por tanto, la necesidad acuciante de dar una solución a este problema de seguridad y a esta sensación también de inseguridad que tienen los ciudadanos de Bogotá y de otras grandes ciudades en Colombia.

Eso va a permitir dar una respuesta o a través de la creación de la Policía Local, no solo va a permitir reducir esos niveles, sino que además, bueno, pues alcanzar esos compromisos de todos nuestros Estados y de todos nuestros gobiernos, a todos los niveles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Bien, dado ese problema que sí se ha especificado y está perfectamente claro en el proyecto de acto legislativo, nos podríamos plantear como soluciones, reforzar lo que ya tenemos o crear algo nuevo, que es lo que se está planteando en este momento, ese algo nuevo, sería la creación de esta Policía Local.

Entonces, aquí deberíamos derivar a la segunda pregunta, que yo me planteaba que era: ¿El para qué?, o dicho con otras palabras: ¿Cuáles van a ser las competencias de esta Policía Local? Ese es el gran problema en esta discusión o más que gran problema, es el verdadero punto de discusión, al menos en Estados como el mío, España, en los que conviven diferentes cuerpos policiales.

España es un Estado eminentemente descentralizado, no llega a ser un Estado Federal,

pero podría asemejarse y en él conviven por un lado a nivel nacional 2 cuerpos policiales, que son la Policía Nacional y la Guardia Civil, pero además, en cada una de esas regiones, no quiero decir Estados federados, porque no somos un Estado Federal, aunque se asemeje, pero en cada una de esas regiones, que nosotros llamamos comunidades autónomas, en algunas de ellas sí que existe una Policía autonómica, pero es que además, nosotros tenemos un cuerpo muy grande de Policía Local en muchísimas ciudades, es decir, que hay territorios en España donde conviven incluso 4 cuerpos policiales, por eso, el problema que se plantea normalmente es el de las competencias y la delimitación de las competencias y la coordinación del trabajo.

Y es ahí donde quería un poco profundizar en mi intervención, sin entrar en profundidad en lo que es la designación específica, porque también mis compatriotas que han hablado anteriormente, han hecho referencia a ella, pero sí es cierto que hay que mencionar, que es una ley de los años 80, ya la que permite en España la creación de estas Policías Locales y la que trata de delimitar cuáles son sus competencias, hay que acudir también a las leyes de cada una de las comunidades autónomas, donde aprobadas por sus propios parlamentos, donde también se establecen, bueno, cómo va a ser esa coordinación y esa cooperación entre los diferentes cuerpos policiales y cuáles van a ser las limitaciones de las competencias.

Un primer punto de la discusión y que se puede traer a colación, el asunto de España es, ¿dónde crear Policías Locales? Se menciona en su proyecto de acto legislativo en esas ciudades, en esas macrociudades que tienen en Colombia ¿no?, es verdad que la situación en España es completamente diferente, no es ni peor, ni mejor, probablemente tenemos un exceso incluso de Policía Local, porque se permite su creación en núcleos urbanos, que, por ejemplo, en Colombia se considerarían muy pequeños; en la región donde yo vivo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco, incluso los municipios con menos de 5.000 habitantes, pueden tener su propia Policía Local, si así lo autoriza el Gobierno autonómico y se aprueba por mayoría en el consistorio municipal.

El segundo punto, más allá de dónde crearlas, como decía, el más importante, ¿cuáles van a ser las competencias? Esta ha sido la discusión clave en España y en otros países que también tienen Policías Locales, la clásica discusión ha sido así, la Policía Local puede tener o no competencias en la investigación de delitos.

¿Qué tenemos?, por ejemplo en España, podríamos decir que en general, las Policías Locales en España no tienen grandes competencias en la investigación de delitos, de hecho, son escasas las ocasiones en las que puede intervenir, aunque ciertamente cada vez se van ampliando más y lo comentaba, lo decía expresamente el Director General de la Policía Municipal de Madrid anteriormente, pero eso no le resta importancia a la Policía Local, porque si bien en la investigación de delitos quizá no tienen

aún muchas competencias, lo que cumple la Policía Local es una función esencial en la prevención del delito, muy importante para rebajar la inseguridad ciudadana, la sensación de inseguridad.

Comentaba el General que me ha precedido en el uso de la palabra, que por qué no... un poquito más en el ámbito criminológico, acerca de por qué la gente delinque, y creo que precisamente aquí podría estar una respuesta, si la Criminología ha llegado a una teoría acerca de por qué las personas delinquen, y no es fácil establecer una teoría global, pero una de sus principales teorías en el ámbito criminológico es la teoría de la oportunidad, la gente delinque porque tiene oportunidad para hacerlo, por lo tanto, lo que hay que hacer es evitar esa oportunidad ¿no?, lo que hay que hacer es prevenir el delito, evitando que el posible, que el potencial delincuente tenga una posibilidad de delinquir.

Y es ahí, yo creo donde la Policía Local puede cumplir un papel esencial, no tanto en la investigación del delito, sino en la prevención, que realmente es lo que nos va a interesar, más vale prevenir los delitos que castigarlos ¿no?, como ya dijo un gran jurista en el siglo XVIII.

Más allá de esa prevención del delito, es cierto que en España, como comentaba también mi compañero anteriormente, la Policía Local sí tiene competencias para investigar, algunos, algunos delitos, por ejemplo, la Policía Local tiene que instruir los atestados en los accidentes de tráfico, no significa que todos esos accidentes vayan a derivar en un delito, pero algunos de ellos sí van a poder ser constitutivos de delitos contra la seguridad vial y ahí, por ejemplo, la Policía Local cumple una labor importante.

La Policía Local en España también puede realizar diligencias de prevención, esto es cometido el delito, esas primeras actuaciones más urgentes, en las que todavía no ha llegado todavía por la Policía Nacional o el Cuerpo Policial que sea competente en ese territorio, ahí la Policía Local puede efectivamente realizar estas diligencias de prevención, por ejemplo, citar testigos, identificar posibles responsables que estén ahí, ahí cumplen una labor esencial.

También puede la Policía Local en España participar y esto es lo más relevante y creo que es el modelo que se va a seguir en Colombia, participar en las... sí, termino con la última de las funciones, que creo, por ahí es donde puede ir la Policía que se está planteando, la Policía Local en Colombia, que es una función de Policía judicial, es decir, para investigar algunos delitos, siempre en nuestro caso, bajo el mando de los denominamos, los jueces de instrucción, que es el que va a dar las órdenes y en ese ámbito la Policía Local tiene un carácter de colaborador con otras fuerzas policiales.

Por lo tanto, lo relevante y concluyendo, es delimitar cuáles van a ser esas competencias, las de la Policía Local, las de otros cuerpos, en el caso de Colombia, por ejemplo, la Policía Nacional,

establecer las competencias de cada uno y cómo van a colaborar entre ellos, porque solo con esa colaboración eficaz, es cuando se va a poner freno al delito, bien desde la prevención o bien ya desde la investigación y el castigo, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Jerónimo Castillo Muñoz, Director del Área de Seguridad de la Fundación Ideas para la Paz:

Muchas gracias Presidente, la FIP agradece la posibilidad de participar en esta audiencia pública y considera que el proyecto de acto legislativo definitivamente abre una discusión muy importante en lo que es la concurrencia de la nación y los territorios en la construcción de las condiciones de seguridad.

En esa medida, rescatamos lo que la Alcaldesa mencionaba al principio, de la importancia de abrir esta discusión, porque es en esencia quizás lo más importante, sin embargo, consideramos que hay una serie de aspectos relacionados con la descentralización, por un lado, que no han sido tenidos en cuenta o que realmente deben ser tenidos en cuenta, y por el otro, algunos aspectos que, si el proyecto surgiera adelante, pues tendrían que ser completamente analizados.

En primer lugar, la dimensión territorial es un asunto que está bajo discusión, es decir, la Constitución establece los municipios, los departamentos, los resguardos indígenas, pero en los últimos 12 años ha habido una amplia discusión sobre las regiones, sobre la construcción de los distritos capitales, que plantea, digamos, una estructura territorial distinta.

Yo creo que esa es quizás uno de los elementos centrales, que abre la discusión de esta propuesta de acto legislativo y es ¿de qué territorios estamos hablando? Porque realmente usamos mucho la palabra *territorios*, pero nuestra dimensión territorial está, digamos, en un momento que debe ser analizada, para saber realmente cuál es la estructura político-administrativa más adecuada para garantizar un Estado unitario de carácter central y eso tiene que ser considerado en este contexto.

Porque eso, además, nos obliga a pensar una serie de estructuras comunitarias que están alrededor de muchos de los territorios en Colombia, que plantean también, digamos, necesidades desde el punto de vista de seguridad, Bogotá está haciendo una, digamos, demanda legítima, en la cual se ampara Medellín y Cali, pero realmente el problema de articulación policial es algo que afecta a buena parte de los municipios del país, y estas estructuras comunitarias han venido también demandando por la construcción de otros mecanismos, guardias indígenas, guardias cimarronas, guardias campesinas, donde estaríamos abriendo un amplio espectro de posibilidades frente al uso de la fuerza, por cual nosotros desde la FIP no consideramos que necesariamente sea la vía adecuada.

Creemos que el proyecto tiene un problema y es la tensión entre lo rural y lo urbano, no está resuelta en el país en materia de seguridad, yo coincido con la Alcaldesa, el delito de mayor victimización en el contexto de la ciudad es el hurto a personas, pero en las zonas rurales del país y en las zonas donde se manifiesta el conflicto, si bien los indicadores delictivos pueden ser menores, la victimización directa puede ser menor, la letalidad de la actividad delictiva es mucho mayor en cuanto la violación de los derechos.

Y recojo la idea también de la señora Alcaldesa, de ser un poco más agresivos en cuanto a las posiciones que tenemos que defender, yo creo que una idea, la tercera fuerza, cabría también dentro de este artículo, que es una idea que la Fundación Ideas para la Paz ha defendido en distintos momentos, por lo menos de abrir la discusión de cómo le vamos a garantizar los derechos a la seguridad o las condiciones de seguridad a los habitantes del municipio, porque si bien Bogotá, Cali y Medellín concentran el 30%, hay un 70% de ciudadanos que vivimos por fuera de Bogotá.

La ausencia departamental, yo creo que el proyecto adolescente en su parte motiva de hablar de la ausencia departamental, las entidades territoriales de los departamentos cumplen una función importante en la articulación de la seguridad y parece que pasamos de largo, entiendo la preocupación urbana de Bogotá, pero consideramos que es importante tener presente la dimensión territorial.

La dimensión de las problemáticas delictivas, es necesario tener presente que si bien hay una localización en las ciudades y hemos insistido mucho en los temas de los hurtos, los homicidios, como unos problemas de las ciudades, no podemos desconocer que tenemos una falla en nuestro modelo de gestión, en la comprensión de lo delictivo, porque las manifestaciones locales de lo delictivo están íntimamente relacionadas con manifestaciones de carácter regional, nacional e internacional.

La creación de esas Policías Locales podría tener un efecto negativo en cuanto a la relocalización de las problemáticas, por más que diferenciamos los distintos delitos, pero obviamente, un hurto a un celular acaba teniendo que ver de todas maneras con la conexión de la estructura de la economía ilícita y rompiendo esta armonía, podríamos diluir de alguna manera la eficiencia en responsabilidades y la eficiencia del sistema del control delictivo.

No quiere decir que estemos defendiendo a ultranza el modelo de desconcentración de la Policía que existe en Colombia, pero lo que estamos es tratando de mencionar algunos puntos.

Me preocupa, me preocupa y nos preocupa en la Fundación, de alguna manera, que se acentúe el carácter del uso de la fuerza, digamos, como una de las principales herramientas que tienen las autoridades locales, no podemos desconocer que de todas maneras la Constitución del 91 tiene un espíritu civilista, claramente en lo que es la administración

de la seguridad y si bien el uso de la fuerza es un elemento importante, hay muchos otros elementos que hacen parte de la estructura, digamos, política que tienen las ciudades a su cargo.

Y esto no lo podemos reducir en un problema de mando, de yo quiero tener, digamos, una Policía a la que pueda dirigir, porque realmente hay unos acuerdos institucionales que también van en beneficio del ciudadano y que no se pueden dejar de lado.

No creemos tampoco que necesariamente tener una propia Policía acabe mejorando los niveles de liderazgo civil, sino que realmente podríamos acentuar los discursos policiales en cabeza las autoridades civiles, con los efectos que se podrían dar sobre los mismos derechos.

En esa medida, uno no puede ignorar las otras instituciones, porque pareciera que solamente la estructura policial fuera el instrumento que se puede utilizar para garantizar la solución de los conflictos, tenemos las Inspecciones de Policía, tenemos las Comisarías de Familia, tenemos una estructura institucional muy débil, que no hemos desarrollado por querer desarrollar una estructura policial, ahí hay una discusión importante frente a realmente cuál es la capacidad institucional y las interrelaciones que operan en todo este universo.

Un punto importante adicional, es el pie de Fuerza deficitario, es como una especie de fetiche que electoralmente se repite y se repite y se repite, discutiendo o no lo de los 300 policías por cada 100.000 habitantes, lo que es claro desde el punto de vista internacional es, ¿cuál es el modelo de policía que tenemos que tener en Colombia? El modelo de policía es lo que determina la eficiencia de la actividad policial, no el número de policías simplemente dispersos en la calle.

La Fundación Ideas para la Paz, entre 2010 y 2015, evaluó el modelo de Policía Vigilancia por Cuadrantes, encontrando que afectaba el comportamiento delictivo en ciertas conductas específicamente, no podemos decantarnos por una cosa de números y de creación de una estructura paralela, sino que realmente tenemos que ahondar en ese mecanismo de ¿cuál es el modelo de función de Policía?

Mecanismos de supervisión y control, en la parte emotiva, hay una ausencia a la referencia de esto y en los casos de los análisis de la descentralización de la Policía en Canadá, los mecanismos de supervisión y control son centrales y es el eje fundamental para poder garantizar la eficiencia desde el punto de vista institucional y eso desafortunadamente la parte emotiva de esta reforma constitucional no está presente, pero creemos que tendría que darse, porque hay una discusión pendiente sobre los mecanismos de control en los contextos locales, que no estamos dando, las personerías ni siquiera saben cuál es el lugar que ocupan frente al control de las políticas de seguridad, pero vamos a tener una estructura policial fuerte, eso nos podría conducir a acentuar lo que en

algunos casos, yo personalmente he mencionado, de la construcción de un estado policial para el país.

Desmilitarizar la Policía, es algo que se menciona en la parte emotiva del proyecto, tener Policías Locales no garantiza la desmilitarización de la Policía, en Estados Unidos después de las protestas de Ferguson, después de un homicidio cometido por la Policía, los norteamericanos asistieron a lo que es el alto nivel de militarización de la Policía norteamericana, con usos de arma de fuego de alto calibre, con tácticas de carácter militar, Peter Crashka, uno de los criminólogos críticos de Estados Unidos, incluso ha hecho unas declaraciones ante el Congreso de los Estados Unidos sobre ese fenómeno, que está alimentado por toda la estructura armamentística.

La centralización policial, ya lo han mencionado en México y en los casos de Brasil, surge como una necesidad para poder enfrentar... eso sigue siendo pendiente, la percepción de seguridad. La percepción de seguridad no está atada al número de policías. Tiene que ver básicamente con la estructura de todo el funcionamiento institucional y con la convergencia del nivel nacional.

Esto podría aumentar la confrontación y no necesariamente la solución de los problemas, y lo que es claro frente a la manifestación de otros compañeros en este contexto, es que la Policía Nacional está cofinanciada y en esa medida, Presidente, tendríamos que abrir la discusión y levantar esa caja negra para poder entender de dónde vienen los recursos.

Es verdad lo que dice la Alcaldesa, en la medida en que nosotros tenemos hoy por hoy por una política de seguridad atomizada y liderada por más de 1.100 municipios en el país que no cuenta con un liderazgo nacional, que se ha concretado simplemente en lanzar una orden de cumplimiento de una serie de programas y no armonizar la estructura nacional, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Adolfo Franco Caicedo, Abogado, Escuela de Investigación y Pensamiento Penal “Luis Carlos Pérez” Universidad Nacional de Colombia:

Buenas tardes, buenas tardes ya, desde la Escuela les agradecemos mucho la invitación, tenemos, digamos, 2 planteamientos básicos al proyecto de acto legislativo, uno que tiene que ver y como ha sido reiterado, la incertidumbre sobre los asuntos de los que se ocuparía este servicio local de Policía y cómo lo haría, y el segundo asunto sería los riesgos a esos que estarían expuestos estos cuerpos.

Michel Foucault definió la actividad policial como una práctica gubernamental, esto es, las técnicas y procedimientos destinados a dirigir las conductas de las personas, es una definición amplia, porque pues son muchos y muy variados los asuntos de los que se dedica la Policía, pero no es una definición indeterminada, porque los asuntos, digamos, tienen que, digamos, reatender

responsabilidades en materia de todos modos, para la conducción, digamos, de estas responsabilidades, hay límites en ese gobierno de las personas y de las poblaciones.

No estamos esperando que haya un catálogo acabado de asuntos que serían competencia a las Policías Locales, pero sí esperamos mucha más claridad en la intervención que tendrían en nuestras relaciones sociales, no es suficiente con incorporar en la Constitución expresiones que a nuestro punto de vista adolecen de vaguedad, como atención especializada de conductas contrarias a la convivencia, citando literalmente o que perseguirán delitos, contravenciones de menor lesividad, pero alto impacto para la seguridad ciudadana, citado literalmente.

La exposición de motivos sugiere una mirada a las experiencias de Argentina y de España, pero no hay claridad sobre los supuestos fácticos que comparativamente podemos traslapar a las ciudades en Colombia, con todo respeto, consideramos que no es una responsabilidad de la ciudadanía deducir cómo es que estas jurisdicciones, cómo en estas jurisdicciones vamos a ver reflejadas nuestras necesidades concretas, para que se puedan provocar condiciones para el ejercicio y el goce seguro de nuestros derechos.

Esperamos una mayor labor pedagógica y explicativa del legislador a la hora de que nos contesten la pregunta de ¿por qué Colombia debe tener en consideración aquellos países con contextos jurídicos que son bien diferentes y con un pasado poco común a la hora de evaluar este enorme paso que aspiran que el Estado de..?

Insiste, eso sí, la exposición de motivos, en resultados de mediciones de percepción de inseguridad, para poder sostener la necesidad de conformar estos Servicios Locales de Policía, consideran que eso repercutiría en la disminución de esa percepción, pero no hay ninguna evidencia al interior del documento, evidencia empírica, necesaria por supuesto, para la toma de decisión en cualquier política pública, que ilustre como un cuerpo, un servicio de Policía Local contribuye en ese tímido propósito de incidir en la mera percepción de seguridad.

Teniendo en cuenta, digamos, teniendo en consideración ahora que estos Cuerpos de Policía Local perseguirían delitos, perseguirían delitos, tenemos nuevos interrogantes, uno fundamental y es si, digamos, ¿van a ejercer la violencia en sentido estricto?, ¿sí? Si van a ser cuerpos armados, así como la señora Alcaldesa lo ha manifestado, ¿qué armas tendrían?, ¿qué protocolos tendríamos que estructurar?, ¿quiénes vigilarían a esos nuevos vigilantes?, ¿qué entrenamiento deben recibir los futuros integrantes de esta nueva policía?, ¿tendrían que tener funciones de Policía judicial? Por lo menos, como primer respondiente deberían tener conocimientos básicos en cadena de custodia, ¿qué

tan costosos pueden llegar a ser esos entrenamientos y esas capacitaciones?

¿Los entes territoriales que reúnan las condiciones para crear estos cuerpos o Servicios Locales de Policía, estarían en situaciones fiscales para asumir estas cargas dentro de sus presupuestos en ausencia?, digamos, de un equilibrio fiscal, ¿es previsible que haya mejores o peores Policías Locales desplegadas en el territorio nacional?, ¿cómo interactuarían con la Policía Nacional, con el CTI, con Medicina Legal?

Son preguntas legítimas y no nos parece responsable que deban aplazarse con el argumento de que serán asuntos que el Legislador del mañana, el Legislador del futuro tendrá que entender o que tendrá que atender cuando vaya a expedir las correspondientes leyes estatutarias ordinarias que reglamente esos escenarios, son respuestas que estaríamos esperando en el transcurso de esta discusión.

Por otro lado, nos preocupa que esta nueva institucionalidad sea vulnerable a serias amenazas; como saben, nuestro país pues permanece en un conflicto armado no internacional, es persistente y además las dinámicas de criminalidad organizada cada vez más transnacionales además, tienen dentro de sus propósitos pues la infiltración de los cuerpos de seguridad, eso no hay que negarlo, los estándares de autoprotección, digamos, que tienen estas entidades, pues sí han ido madurando progresivamente, por ejemplo, en el caso de la Policía precisamente ha sido clave la labor de contrainteligencia para poder detectar cuáles son esos nodos corruptos de la red criminal que penetran la institución de Policía, pero es ingenuo asumir que la entrada en operación de varias, al menos 3 Policías Locales, prácticamente creadas desde cero, no sean un nuevo riesgo criminológico que el país no tiene.

Por supuesto que los entes territoriales pueden adoptar y fortalecer medidas del control interno de los Cuerpos de Policía, eso pues disminuiría la vulnerabilidad a esa entidad nueva, pero pues eso un poco incide en la amenaza, debe quedar claro que no estamos invitando tampoco a la quietud oficial ¿sí?, desde la escuela de pensamiento hacemos un llamado que se tomen el delito en serio, es un problema real, para un sector importante de la población, en particular para las mujeres y para la clase trabajadora.

Es necesario que reconozcamos que el delito tiene contexto, causas y motivaciones en quienes los cometen y no dedicarnos exclusivamente a considerarlo como un asunto de mera gestión policiaca de la seguridad, esta perspectiva ha demostrado que pues no funciona, bienvenido eso sí el debate sobre la descentralización en el campo de la cuestión criminal, bienvenido, es una situación que nos conmina a estudiar también cómo actúan las y los operadores de justicia penal, de extinción de dominio en contextos urbanos complejos, ¿qué carencias de esos mecanismos, digamos, de articulación interinstitucional pueden ser atendidas?,

¿cómo crear oportunidades laborales concretas para las personas que egresan del sistema penitenciario e impactar la reincidencia de manera real?

Son discusiones que valen la pena, son temas de los que se pueden ocupar los entes territoriales, entonces, bienvenido pues el debate sobre la descentralización en el campo de la cuestión criminal, pero pues el punto de partida tiene que tener como referencia, pues estas, por lo menos estas preocupaciones que hemos tenido y que hemos visto a lo largo de la sesión. Les agradezco.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora María Teresa Zambrano, ONG Mipofaamcol:

Bueno, buenas tardes, buenas tardes para todos, tanto para los que estamos presentes, como para la audiencia virtual.

Bueno, una de las preocupaciones como tal, obviamente para todos, es la delincuencia que tenemos en nuestro país, que es totalmente visible, pero pues terminar con la Policía de alguna manera o cambiar nuestro contexto, el contexto que hay, conseguir una nueva Policía o una nueva organización, sería totalmente desfasado.

Pues si bien es cierto, como decía la doctora Claudia, hay muy pocos policías, busquemos unas nuevas estrategias para aumentarlos, ¿cuántos militares, cuántos jóvenes salen de prestar su servicio militar y quieren continuar dentro de la Policía, dentro del Ejército? Pero pues les es muy difícil, tanto económicamente como los procedimientos que hay para ingresar a estas entidades.

¿Por qué no buscar una nueva manera o una forma de que estos chicos, estos jóvenes, continúen y sean parte de las Fuerzas Armadas?, y los podamos vincular y puedan de alguna manera ser estas personas que la doctora Claudia López nos expone dentro de su proyecto, gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José Ángel Espinosa Henao, ONG Mipofaamcol:

Bueno, buenos días para todos los presentes y los que están siguiéndonos en la transmisión, primero, quiero hacer un llamado, esto es un SOS para toda la población colombiana y para el Congreso de la República en pleno, aquí yo no veo los Senadores que deberían estar, o sea, aquí no hay quórum, aquí eso es lo que tenemos que dejar de precedente, ellos están representando una población, hablo en representación del Cabildo Abierto Nacional de más de 200.000 colombianos y en representación de la ONG Mipofaamcol, es lo primero que quiero dejar presente, que no tenemos los Senadores que deberían estar aquí en este debate, escuchando a cada uno de ustedes, a cada uno de los ponentes y a cada uno de los intervinientes.

Ahora bien, estamos hablando aquí de un cambio constitutivo de la Constitución, que estamos haciendo en el Congreso o están haciendo en el Congreso de una manera muy particular, una

asamblea Constituyente, porque no es solamente estos 2 artículos, están cogiendo artículos muy específicos de la Constitución y los están lanzando a las diferentes cámaras a debate público, que el debate público no es accesible, como se lo envió yo a usted Senador a su correo, porque resulta de que no habían *link* de inscripción, había simplemente una propaganda y esto se evidenció, fue por una información que llegó por alguna red.

Entonces, si nosotros vamos a ser participativos y democráticos, tenemos que publicar eso realmente en las páginas oficiales del Congreso y permitir que los *links* de acceso sean de acceso a la población.

Bueno, con respecto a la Policía, todo el mundo ataca la Policía y a la Fuerza Pública y resulta que afuera, en otros países quisieran tener la Policía y la Fuerza Pública que tienen aquí, a nosotros nos llevan como Fuerza Pública a capacitar a países, asesorar países y tenemos que traer asesores extranjeros de 3 países que son federales, que no tienen la misma problemática de Colombia, no tienen un conflicto de más de 50 años a causa del narcotráfico y de una guerra de partidos políticos y quieren adaptarnos un modelo totalmente atípico y diferente a lo que es el centralismo y participación en Colombia, de acuerdo a la Constitución del 91.

Doctora Claudia López y esto va para todos los Alcaldes y los Gobernadores a nivel nacional, ustedes tienen la Constitución para hacer todos estos procesos, tienen un artículo que es muy bonito, que es el 300 y el 303 y llega y dice que el gobernante es un agente representativo del Gobierno central para llegar y determinar políticas públicas con la Policía en materia de seguridad, pero resulta de que ustedes son los que manejan las Inspecciones de Policía o los que lideran la inspección de policía, las Secretarías de Gobierno, las Secretarías de Integración Social y resulta que ninguna está integrada porque todas hablan idiomas diferentes.

Doctora, una invitación muy respetuosa, con todo el cariño, porque sé que la preocupación suya es auténtica, es que primero integremos la casa, ustedes tienen una responsabilidad, ¿vamos a hablar de estadísticas? Hablemos de estadísticas, la violencia de género en el primer semestre 2022 fue de 1.763 casos, ¡oh, sorpresa! 2023... 3.557 casos, estamos hablando de que la multiplicó al ciento y algo por ciento, ¿será que es política estatal lo que está llevando a la generación de esta violencia? Porque es que cuando yo me siento a negociar con delincuentes y promuevo la delincuencia, ¿qué estoy generando? ¡Más violencia, más violencia!

Entonces, aquí tenemos que ser muy serios nosotros, la política nacional, departamental, regional y municipal, se tiene que enfocar en la seguridad, ¿pero en la seguridad jurídica de quién? ¿Del delincuente?, ¿o del ciudadano? Aquí tenemos que empezar nosotros ya hablar un idioma claro, tenemos que hablar sin hipocresías y tenemos que hablar con respeto al Constituyente Primario.

Y el respeto al Constituyente Primario es eso, que ustedes como Gobierno administrativo, político, de las diferentes regiones y a nivel nacional, tienen que empezar a desarrollar las políticas que están establecidas en la Constitución y que nosotros como población colombiana tenemos que despertar y empezar a medirlos a ustedes en resultados, todo el mundo le echa la culpa a la Policía, jurídicamente la Policía llega y hace 1.000 capturas, judicialmente esas 1.000 capturas llegan y los liberan por ser delitos menores del 70%.

Pero en las cárceles, y este es otro dato interesante, el 45% de los crímenes se están cometiendo en las cárceles, desde las cárceles, y el 85% de los delincuentes son reincidentes, por la política pública permisiva que tenemos, cambiemos la política pública en materia de justicia, hagamos eso, apoyémonos todos, salvaguardemos la población colombiana, la población colombiana apenas hay 100.000 ciudadanos de la población colombiana son delincuentes y somos 39 millones 750.000 ciudadanos.

Pero sigamos con las estadísticas, por ejemplo, de Bogotá, en el primer trimestre del año pasado hubo 168 delitos, perdón, en el primer trimestre de este año, delitos sexuales 863, 6.631 denuncias de violencia intrafamiliar, 17.646 denuncias por robo o hurto, ¿dónde están las Comisarías?, ¿dónde están las Secretarías?, ¿dónde están las Inspecciones de Policía?, ¿dónde están los encargados de convivencia ciudadana?

Y le voy a contar un caso particular doctora Claudia López, que de pronto usted supo, nosotros hicimos el cabildo abierto aquí que hubo una representación ciudadana, con más 10.000 ciudadanos nacionales e internacionales, todos colombianos, para iniciar un proceso con respecto a esta problemática que tenemos de seguridad y de política de apoyo a la delincuencia y la Secretaría de Convivencia siempre estuvo en pro de los delincuentes, porque cuando fuimos atacados por la primera línea, que son delincuentes, cuando fuimos atacados por grupos radicales que intentaron quemar el sitio donde estábamos, no hizo presencia la Secretaría de Convivencia ni la Alcaldía, ¡no sé a qué estamos jugando...!

Apoyemos la Policía, ¿usted sabe cuánto cuesta capacitar un policía, como lo quieren en el resto del mundo que sea colombiano o un militar? Solamente su dotación son 50 millones de pesos, no como figura en el proyecto de ley, de 21 millones, entrenarlos son otros 50 millones de pesos, pero darle la experiencia que hoy en día están pidiendo y que aquí... entonces, creemos un mecanismo para fortalecer la Policía, porque yo sé que los bogotanos, los barranquilleros, los medellinenses, los caleños, no están dispuestos a seguir colocando más plata en otros impuestos nuevos que generaría la construcción de una nueva Policía y no estamos hablando de 2 pesos, estamos hablando de miles de billones de pesos para poder constituir.

Pero fuera de eso, vamos a tener una problemática de conflicto de intereses y de competencias y hoy en día la tenemos clara, la Policía de Tránsito de las diferentes ciudades, ¿cuántas denuncias no tiene por violación de derechos humanos?, ¿cuántas denuncias no tiene en estos momentos esa Secretaría o esas Policías de Tránsito por incumplir la norma y la ley?, y son policía de bolsillo, tenemos que hablar claro acá, vuelvo y les repito.

Pero también los conflictos que hay con la guardia campesina e indígena, ¿vamos a crear unas nuevas Convivir?, doctora, ¿estamos proponiendo eso? Es básicamente ese modelo y va a tener la misma problemática y el mismo impacto, entonces, no volvamos a cometer los errores del pasado.

Planteemos una reforma o una reestructuración a la Policía para apoyarla y fortalecerla, pero con mecanismos jurídicos que permitan que esa acción que ellos hacen sea realmente de peso y ustedes tienen la cultura ciudadana para llegar y aplicarla en todas las ciudades, que está en estos momentos olvidada, que es donde empieza el problema de prevención, y si nosotros no prevenimos, esos jóvenes que no llegamos y estamos educando hoy, mañana van a ser los delincuentes que van a reincidir y que no van a tener la problemática que tenemos hoy, reforcemos ese tema, trabajémoslo y trabajémoslo de la mano, porque Colombia es de todos, no es de una sola persona y no es de la...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José Abigail Rojas Salazar, Presidente de la Asociación de Reiterados de la Fuerza Pública Nacional (Underponal):

Bueno, un saludo muy especial de la Asociación de Retirados de la Fuerza Pública Nacional, es una asociación que lleva 30 años con su vida jurídica, donde hacen parte Oficiales, Suboficiales, Agentes nivel ejecutivo, no uniformados pertenecientes a la Fuerza y profesionales Oficiales de la Reserva, un saludo muy especial para nuestra Alcaldesa, a todos los honorables Congresistas, invitados especiales, quienes nos están viendo por vía virtual.

Y empiezo con una reflexión y es que, ¿si al crear las Policías Locales resuelve el problema?, y si eso resuelve el problema, pues hay que hacerlo, pero si no resuelve el problema, tenemos que buscar otros mecanismos y otros mecanismos que aquí ya se han dicho, tenemos que mirar cómo nuestra Policía Nacional en 1891 hasta 1953, es decir, 62 años tuvo policías municipales y departamentales y por todos los problemas que quizás ya nosotros conocemos, pues fue la decisión del Gobierno nacional de decir, bueno, vamos a quitarnos este problema y vamos a nacionalizarla, y a este año llevamos 70 años, desde 1953, hasta la fecha.

¿Y eso ha sido bueno? Pues claro que ha sido bueno, entonces implementar nuevos Cuerpos de Policía genera más burocracia, incrementa el gasto público, ¿y quién paga ese gasto público?, ¿quién lo paga? Pues los ciudadanos, porque no hay nada gratuito, entonces nuestros impuestos por esa

política pública que se quiere, pues vamos a generar, se presentaría manipulación de lo político hacia las Policías Locales, que ya lo vivimos, 62 años vivió esta institución, nuestra Policía Nacional.

Y quiero decirles otra reflexión, miren, quien les habla estuvo en 9 departamentos haciendo patria, trabajando vigilancia, en grupos especiales y entonces de la base, porque yo soy de la base de la Fuerza Pública, de la Policía Nacional y entonces uno se pone a mirar cuando el acto legislativo que lo analizaba, decía no, no, nosotros no podemos volver a esas Policías Locales, bueno sí, estamos en el modernismo, estamos en el esnobismo, estamos con nuevas tecnologías, pero sería un retroceso.

¿Por qué se quiere implementar las Policías Locales o municipales?, ya lo decía que en el año de 1891 al 53 la Policía estuvo dirigida por Alcaldes y Gobernadores, ¿y cómo eran los cuadros de mando?, ¿quiénes los nombraban? Pues los nombraban los Alcaldes y los Gobernadores y pues eran con unos grados, bueno, los grados no implica, sino la preparación policial para hacer ese trabajo sociológico.

Y no dio resultado, esas Policías eran utilizadas por los políticos, para el ingreso era con recomendaciones políticas, entonces cuando ya terminaba una Gobernación o terminaba una Alcaldía su periodo, entonces, ¿qué sucedía? Pues había una desbandada de policías y cuando llegaba el otro, pues llegaban los afectos a esa ideología política y todo lo que nosotros podemos encontrar dentro del contexto histórico. Este tema está superado, regresar a las Policías municipales es como desconocer lo que ya ha logrado la Policía Nacional.

¿Qué ha ganado el pueblo colombiano con la Policía Nacional desde 1953 a la fecha? No sindicalizada, no deliberante, disciplinada, profesionalizada, reconocida a nivel internacional, referenciada en distintas Policías del mundo, modelo de Servicio de Policía, especializada para desarrollar el Servicio de Policía en las distintas comunidades a nivel país, reconocida por el modelo educativo policial, por ese modelo de servicio, aquí vienen policías de diferentes partes del mundo a mirar nuestro modelo.

Entonces, es importante, ¿que necesita el ciudadano?, realmente ¿qué es lo que necesita? Que le resuelvan ya su caso, el hurto, el atraco, el secuestro, la invasión del espacio público, requiere el ciudadano que haya una política pública judicial efectiva, ya lo decían varios de los exponentes, que la Policía tenía esas funciones, con el Jefe de Policía para contrarrestar los delitos menores, los de gran impacto y era esa armonía, ese binomio del Alcalde, el Gobernador, incluso el Presidente de la República, entonces habían unas políticas muy buenas que hay que retomar, que se han ido fortaleciendo en el transcurso del trasegar policial.

La Policía asume, mire, hay una cosa sociológica que nosotros tenemos que tener en cuenta y es que todos esos problemas sociales, por política pública

los asume la Policía, entonces, que por todo es un derecho constitucional que el ciudadano pues subvierte el orden, pero si uno va a mirar la esencia, la etiología, la génesis de esa situación que está solicitando el ciudadano, es porque no hay una política pública...

Y, por último, yo creo que los Alcaldes y Gobernadores, y de verdad que yo también me uno a la iniciativa, pero una iniciativa para fortalecer la Policía Nacional, no para crear Policías Locales, y es que los Alcaldes y Gobernadores o los dirigentes de este país, nuestros dirigentes manejen un lenguaje tanto en lo público como en lo privado con respecto a los Cuerpos de Policía o al Cuerpo de Policía, a la Policía Nacional, porque uno observa que así como el Alcalde o el Gobernador se apoya en la Policía, hay buena convivencia, pero si uno observa que el Alcalde y el Gobernador va por un lado...

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Coronel Eduardo Martínez Herrera, Presidente de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional y Civiles con Categoría de Oficial (Acorpól):

Un saludo especial al honorable Senador, a la Alcaldesa de Bogotá, mi General Castro, a todos los que están aquí presentes presencial y virtualmente también, mi nombre es Eduardo Martínez, Presidente de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro de la Policía Nacional y civiles con categoría de oficial, 954 a nivel país, son 11 seccionales.

En representaban de ellos, quiero decirles que bienvenida la idea y las ideas útiles y vanguardistas valen la pena analizarlas y evaluarlas con mucha profundidad, yo diría que la gestión pública territorial siempre se ha enfocado en la seguridad ciudadana de todos los municipios y en los municipios tenemos el Jefe de Policía, no comulgo mucho con la palabra Jefe, pero así está en la norma, Jefe de la Policía y Jefe de policía, como quiera que el Alcalde es el Jefe de Policía y da órdenes a través del Comandante de la Policía, también el Comandante de la Policía que yo le diría Comandante líder, es el jefe de la Policía.

Estos 2 conceptos valen la pena diferenciarlos y qué bien que hay varios debates, porque esa es la gran oportunidad para entrar a educar la población civil, porque en la mente de la población civil está que la Policía es el responsable de la seguridad, no, a partir del 91, la Policía es un contribuyente a esa seguridad, por eso se dice que es una necesidad y un compromiso de todos, entonces, eso es bueno que lo tengamos en cuenta.

El proceso de formación de los policías, es un proceso que viene siendo devaluado, yo como docente garantizo que la malla curricular está bien diseñada, lógico que admite revisiones, de hecho, la Policía lo hace a través de nuestra universidad como la Escuela General Santander, donde estamos hablando de líderes, por eso digo que no comulgo Jefe, porque líder es el que dice nosotros, y jefe es el que dice yo.

Entonces, nosotros como reserva policial y como docentes algunos, le decimos a ese futuro Oficial que va a ser el líder y educador de la comunidad en prevención, y es otro concepto que vale la pena desarrollar en estos debates, que la prevención es identificar e intervenir las causas que generan la inseguridad, por eso, desde las instancias municipales o desde las Alcaldías y Gobernaciones, hay que incluir a la Policía, porque la Policía tiene una cultura de trabajo por procesos, proceso gerenciales, misionales, de soporte y de evaluación y mejora.

Por eso, la modernización y trasfondo de la Policía se enfocó en los territorios, hay que aprovechar a los policías de todos los grados, que es gente muy preparada, con una, dos, tres profesiones, la reserva igualmente es un potencial importante para ustedes, y creo que en estos debates y solicito con todo respeto, se invite a la reserva policial y la reserva de la Fuerza Pública para escuchar en estos debates, la formación en la Escuela se hace basada en competencias, la competencia del saber-saber, la competencia de saber-hacer y la competencia del saber-ser, en eso tenemos que enfocarlos, en la competencia del saber-ser.

Hay, también otra, la Policía Nacional en el 2015 presentó los riesgos sociales, migración irregular, violencia de género, el uso psicoactivo de las sustancias, sustancias psicoactivas, los jóvenes en riesgo, el maltrato infantil y la desestructuración familiar, fueron identificados, fueron presentados a los gobiernos y enfoquémonos en eso, en eso.

Y, finalmente, quisiera decir que hay un artículo del Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que vale la pena ponerle cuidado, las normas están escritas, simplemente hay que cumplirlas, bien interpretadas y bien aplicadas contribuye a la seguridad de los colombianos.

El artículo 236 dispone que las autoridades lleven a cabo actividades pedagógicas, que el Ministerio de Educación dé promoción a ese Código, para que le enseñe a la niñez, a los jóvenes, a las niñas, el respeto a las autoridades, el apoyo de las autoridades; ese Código tiene 23, los primeros 23 artículos son pedagógicos, aprovechemos esos 23 artículos para educar la ciudadanía, donde podemos lograr mucho de parte de ellos para que también nos aporten ideas a la seguridad.

Finalmente, mi propuesta es trabajar por el trinomio policía, autoridades y comunidad, porque la comunidad es la razón de ser de la Policía Nacional y para mí como policía vestido de ciudadano, igualmente es importante.

Entonces, finalmente señor Senador, esperamos que la Reserva de la Fuerza Pública sea tenida en cuenta en otra sesión, para hacer nuestros aportes desde el conocimiento y desde la experiencia, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor José David Riveros Namen, Secretario Distrital de Gobierno de Bogotá, D. C.:

Buenas tardes ya, Senador Vega mil gracias por este espacio y por toda la disposición para discutir

este proyecto que para nosotros es muy importante, yo voy a ser muy corto para no repetir muchas de las intervenciones que se han hecho y más intervenciones de la Alcaldesa.

Pero quisiera hacer énfasis en un par de mensajes que creo que son claves, este proyecto no es un proyecto en contra de la Policía, este no es un proyecto que está buscando una reforma a la Policía por alguna razón, este no es un proyecto que dice que el problema de la seguridad es porque, entre comillas, “la Policía no esté funcionando”, no, no, todo lo contrario, este es un proyecto que busca apoyar a la Policía, que busca complementar a la Policía.

Y que la busca complementar en ciudades tan complejas como Bogotá, Medellín y Cali, que tienen unas complejidades enormes, de todo tipo, y cuando digo esto, es no solo temas delictivos, no es solo por temas de delitos, la Policía Metropolitana de Bogotá que hace un trabajo enorme y de un profesionalismo increíble, tiene un montón de problemas adicionales, que la capacidad de ellas mismos por más que queramos, no necesariamente da abasto.

Solo le pongo un par de ejemplos, mire ahorita hablaban de que apliquemos más el Código de Convivencia, bueno en Bogotá ponemos 360.000 comparendos al año, 360.000 comparendos al año y eso igual sigue siendo un número muy inferior para la cantidad de comportamientos contrarios de la convivencia que ocurren en la ciudad y eso hace parte un poco por la falta de capacidades, amplíemos esas capacidades, no solo con la eventual Policía Local, sino también con el otro proyecto que estamos tratando de tramitar, que es proponiéndole al Congreso que autoridades administrativas puedan poner comparendos de convivencia.

Otro asunto, mire, en Bogotá el año pasado, solo el año pasado hubo 1.250 movilizaciones, plantones, marchas y a todas ellas tiene que ir la Policía Metropolitana, eso es imposible, si nos dedicamos a 1.200 marchas, más o menos 3 o 4 diarias, y la Policía Metropolitana también apoyando eso, es muy complejo.

En Bogotá el año pasado hubo 260 eventos culturales, deportivos, festivales de música, de arte, partidos de fútbol, bueno, a eso también tiene que ir la Policía Metropolitana de Bogotá, a ayudar a mantener ahí la convivencia y el orden, bueno, esos son el tipo de cosas que queremos complementar tanto con nuestros grupos de gestores, pero también con la Policía Local.

Y esto no es un problema de números, de reforcemos la Policía para que pueda reclutar o formar más gente, no es solo un problema de números, también es un problema de prioridades, las prioridades en las ciudades grandes de convivencia son muy distintas que las prioridades del Gobierno nacional, en el orden público nacional y eso es cierto y no tiene nada de malo y

es legítimo que así sea, es legítimo que así sea, pero necesitamos es poder tener unas autoridades que tengan unas prioridades de acuerdo a los problemas de convivencia de la ciudad.

Quiero decir una última cosa o un par de últimas cosas, varias menciones a la discusión frente si esto es una discusión de descentralización o cómo es el tema, yo considero realmente que esto no rompe para nada la institucionalidad hoy actual o la estructura del Estado, esto mantiene todavía una república absolutamente unitaria, en tanto es el Presidente de la república quien sigue siendo la cabeza del orden público nacional, incluso en la eventual Policía Local, entonces la unidad se mantiene.

¿Esto que nos permite? Aumentar un poco la descentralización en algunos aspectos y no es dividir por completo el territorio nacional y crear cuantas Policías Locales haya, justamente por eso, la propuesta es que sean en municipios de más de 2 millones de habitantes, no queremos una dispersión absoluta de policía, eso no necesariamente sirve, pero en ciudades que como Bogotá, que son 8 millones de habitantes, y en el día puede tener 10, con todos los que vienen de Bogotá región, pues requiere pues un enfoque ahí importante.

La Policía eventual local buscaría es un enfoque de seguridad ciudadana, un enfoque un enfoque de seguridad humana y no lo digo desde el punto de vista de un eslogan gubernamental, esto ha sido un concepto que ha traído la Corte Constitucional ya hace varios años, incluso antes de la del Gobierno actual y es una seguridad preventiva, desde el punto de vista de convivencia, y eso es a lo que le apuntaría una Policía Local, es a eso, sí estaría ayudando un poco a que la Policía Local no estuviera en esa argumentación o en esa lógica permanente de orden público, de conflicto interno, sino realmente un punto de vista de prevención, de seguridad, convivencia de las ciudades.

El monopolio de las armas se mantiene, justamente por eso, es que lo que se propone es que sea parte de la Fuerza Pública, esto sería un organismo público, estatal, que tendría un régimen disciplinario de carrera, etc.

Y hay muchas preguntas que hay que resolver y muchas preguntas que hay que ver cómo se responden en el términos de carrera, de régimen disciplinario, muchas de esas, y yo sé que la respuesta puede no puede ser solo llévelos a la ley, bueno, pues la respuesta sí puede ser llévelos a la ley en una parte, porque no va a haber posibilidad de crear Policías Locales hasta que esa esas leyes no reglamenten en detalle esto, ningún Concejo de las 3 ciudades podría eventualmente crear la Policía Local, hacerla existente, sin que el Congreso de la República no defina en detalle, sin que el Congreso de la República no defina en detalle cada uno de estos aspectos.

Y no es ingenuidad, pero tampoco es fatalismo permanente de que cada idea puede llegar a ser mala por equis o ye razón, y llegar a ser: nos puede hacer esto, nos pueden hacer lo otro, se puede volver corruptible, politizada, etc. Pues así como la Policía Nacional es una Policía profesional, ¿por qué no la Policía Local puede ser una Policía profesional en términos de tener una carrera sería? Eso dependerá de lo que reglamentemos, no será el Alcalde respectivo el que decida quién entra,

quién sale, cómo ascienden, no, habrá una carrera administrativa, o bueno en este caso de la Policía Local, bien definida, que no tendrá, digamos, ahí la capacidad, así como hoy no la tiene el Presidente de la República, pues de politizar la Policía Local.

Lo que sí buscamos, es justamente lo que mi General, yo creo que mi General dio en el punto, el Alcalde o Alcaldesa es autoridad de Policía, mas no necesariamente es autoridad frente a la Policía y son cosas distintas, la Alcaldesa o el Alcalde puede dar una orden de que se cierran unos establecimientos, hay días sin carro, no hay días sin carro, cosas como esas, pero no necesariamente tiene la capacidad de generar equipos en la Policía, de generar prioridades en la Policía y eso yo creo, que ayuda a complementar.

Yo creo que muchas de las preguntas que se han hecho en esta audiencia, son preguntas que hay que responder, son preguntas legítimas, que hay que darlas en el debate durante estos 8 debates y en lo que se reglamente de eventualmente esta creación, pero no necesariamente son preguntas que controvierten la necesidad que estamos planteando.

Entonces, la necesidad no se controvierte, revisemos cómo implementamos eventualmente estas Policías Locales, que respondan a todas las dudas que hay, pero las necesidades se siguen manteniendo.

Yo creo que este es un punto de partida, un punto de debate que hay que dar, yo invito a que demos ese debate, a que respondamos esas preguntas y vuelvo e insisto, la creación o la propuesta de una creación de una Policía Local jamás es una propuesta en contra de la Policía, es una propuesta que busca complementarla, que busca apoyarla, que busca que podamos tener unas competencias bien delimitadas, se podrán delimitar mejor en la Constitución, incluso ahí yo sí creo que vale la pena delimitar bien las competencias de uno y los otros, pero todas esas cosas no implican o no demeritan la necesidad de poder tener mejores cuerpos para garantizar la seguridad y la convivencia en las ciudades grandes como Bogotá, Medellín y Cali.

Mil gracias Presidente, Senador mil gracias por la audiencia, por la oportunidad.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al General Óscar Antonio Gómez Heredia, Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito de Bogotá:

Senador muy buenas tardes, muchas gracias por este espacio, un saludo bueno especial a mi General Castro, el Presidente del Colegio de Generales, a los invitados internacionales y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en esta esta sesión.

Primero, quiero comenzar por felicitar el trabajo que hace nuestra Policía Nacional, a los hombres y mujeres, tuve esa oportunidad de elaborar durante 36 años al servicio de los colombianos en la Policía Nacional y ahora como Secretario de Seguridad, como funcionario del Distrito, pues tengo esa visión tanto al interior de la institución, de lo que piensan, lo que sienten los policías en nuestro país, pero también el sentimiento que tienen los Alcaldes, en este caso nuestra Alcaldesa Mayor de Bogotá y de los diferentes funcionarios del Distrito.

Y por eso me quiero, después de haber observado, de haber escuchado a los invitados internacionales, pero me

quiero referir especialmente a la intervención que hizo la Alcaldesa Claudia López, donde prácticamente nos plantea el problema que tienen las diferentes ciudades, el problema que tiene Bogotá hoy en día, donde ahora más adelante quiero compartir unas cifras con ustedes, pero que especialmente transmite el clamor ciudadano, donde reconocemos y lo reconoce ella, pero también lo reconocemos los funcionarios de la Administración Distrital, el trabajo que desarrolla la Policía Nacional y como lo decía el Secretario de Gobierno, en ningún momento con este proyecto pretendemos dividir, minimizar a nuestra Policía Nacional, todo lo contrario.

Y yo celebro el apoyo por parte de mi General Castro, como Presidente del Colegio Generales, de mi Coronel Martínez y de todas las personas que han hecho parte de esta Policía Nacional, en que es interesante debatir esta propuesta, lógicamente hay muchos temores, muchas preguntas, las cuales debemos en el transcurso de los debates pues resolver, pero qué tan importante que las personas que hicimos parte de esta Policía Nacional, que la amamos con todo nuestro corazón, pues también estemos prestos a dar este debate, a presentar nuestras propuestas, nuestras recomendaciones.

Y quiero compartir estos datos que me parecen que son muy importantes, porque precisamente por eso este proyecto va enfocado a acompañar a la Policía Nacional, a decir, venga, la Policía Nacional hace un gran trabajo, son unas personas, una entidad, una institución muy profesional, pero que ante el clamor ciudadano, ante la inseguridad, ante los delitos de seguridad y convivencia, pues somos conscientes de que nos hemos quedado cortos, no por mala intención, hay muchos factores que finalmente inciden en estas preocupaciones.

Miren, en la línea 123, que hace que, es el C4 y que hace parte de la Secretaría de Seguridad, recepcionamos, hay un promedio de llamadas que se reciben anualmente, 461.000 llamadas a la línea 123 relacionadas con asuntos de convivencia, no de crimen, de convivencia, como el ruido, las mascotas, tema de espacio público, tenemos igualmente 201.000 llamadas que reportan por fallas de alumbrado, de alumbrado público, por temas de alcantarillado, de tránsito, de biovigilancia.

Anteriormente, y usted mi General me lo confirma, anteriormente el policía de vigilancia hacía unos informes de policía, que se los entregaba a su Comandante y el Comandante se lo entregaba a los Alcaldes o a las correspondientes y eso hacía que precisamente esos informes de policía especiales, pues las autoridades administrativas, los Jefes de Policía que son los Alcaldes, pues tomaron acciones frente a esos eventos.

Hoy recibimos 201.000 llamadas frente a esos casos, recibimos 85.800 llamadas donde piden la presencia de la Policía por problemas de escombros, por basuras, por habitantes de calle, que hacen que precisamente, que necesitamos alguien que atienda estos llamados de la comunidad.

Pero también decirle que el 39%, Senador, de las llamadas que se reciben en la línea 123, son conductas que pueden ser atendidas por una Policía Local, por eso esta propuesta, este proyecto, venga, descarguemos de esas actividades que comprometen el servicio de

nuestra Policía Nacional, en una Policía Local que pueda atender esos comportamientos contrarios a la convivencia, esos delitos menores, que lógicamente la ley ya establecerá qué atribuciones le da a esta nueva Policía Local y que esta Policía Local los pueda atender y sea un apoyo a nuestra Policía Nacional.

También decirles que, no solamente lo hacemos desde el punto de vista de la Administración Distrital, sino que también las encuestas que hace la Cámara de Comercio Bogotá nos demuestran que esas mismas conductas que nosotros atendemos en la línea 123, son las que el bogotano, el ciudadano que vive en esta ciudad, pues tiene su mayor preocupación, como el hurto a personas, aquí en segunda instancia está el homicidio, que pues es una preocupación, un delito de mayor impacto, está la venta de estupefacientes, el hurto a residencias, las lesiones personales, las riñas, eso es lo que le preocupa hoy en día al ciudadano bogotano y por eso es nuestra propuesta.

Pero también el Gobierno nacional, Senador Vega, el Gobierno nacional tiene una deuda con Bogotá en materia de seguridad, cuando nosotros miramos la tasa del número de policías, así nosotros, digamos, que no es muy importante el número de policías frente al número de habitantes de una ciudad, realmente sí impacta, sí impacta y lo decimos, yo lo digo con todo conocimiento, de que a mayor número de policías, lógicamente se requiere tener una estrategia integral de seguridad, pero definitivamente, el número de policías impacta también en la inseguridad o en la seguridad de una ciudad o de un municipio.

Y Bogotá, como lo de manifestaba la Alcaldesa, tiene una tasa de 207 policías por cada 100.000 habitantes, cuando encontramos que hay ciudades en nuestro país que superan esa cifra, ese porcentaje, entonces, por eso digo, que el Gobierno nacional tiene una deuda con Bogotá, porque si analizamos los números de policías, pues cada vez tenemos menores, como lo demostró la Alcaldesa.

Estuve como Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá en el año 2020, recibiendo 17.161 policías y hoy tenemos 16.500 policías en Bogotá, entonces, la diferencia sí es muy significativa y hay algo, un dato que también es importante tener en cuenta, hoy la Policía Nacional gradúa 7.400 policías en todos sus grados, 7.400 policías para distribuir en todo el país, 7.400 policías, pero también se retiran 6.800 anualmente, es decir, solamente quedan 600 policías para ser distribuidos en todo el país.

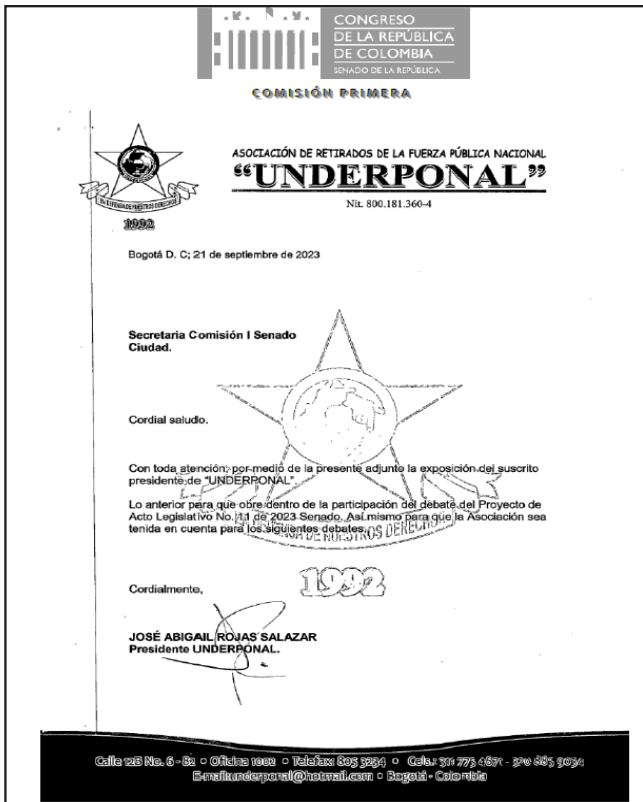
Entonces, no va a haber ninguna posibilidad de que crezcamos en personal, en hombres y mujeres de nuestra Policía Nacional, o sea, se requiere tener una propuesta como la que estamos presentando el día de hoy, para acompañar a nuestra Policía Nacional, para resolver los problemas que tenemos de seguridad ciudadana, de seguridad ciudadana, y vuelvo y repito, y aquí hemos sido reiterativos desde la Administración Distrital, nosotros y más en el caso mío, pues todo el reconocimiento a nuestra Policía Nacional, todo el acompañamiento.

Pero necesitamos, y en este caso el Distrito está presentando para Bogotá, para las ciudades de más

de 2 millones de habitantes, pero el clamor nacional de los Alcaldes es que necesita policía y policía, lamentablemente y afortunadamente para policía, qué bueno que nos quieran, pero no vamos a poder crecer, no vamos a poder crecer en el porcentaje que quisiéramos, entonces sí se requiere...

Gracias Senador, sí se requiere que tengamos una respuesta frente al clamor ciudadano, muchas gracias.

De conformidad con la ley 5ª de 1992, la Presidencia informa que se publican los documentos enviados al correo de la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, comisión.primer@senado.gov.co y los radicados en el trascurso de la audiencia y se envían los documentos a los honorable Senadores miembros de la Comisión Primera de Senado.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN PRIMERA

EXPOSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE RETIRADOS DE LA FUERZA PÚBLICA NACIONAL "UNDERPONAL"

Implementar nuevos cuerpos de policía, genera más burocracia, incrementa el gasto público, manipulación de lo político hacia las policías locales, absolutamente innecesario, cuando lo que hay que buscar es la racionalización de los recursos.

¿Por qué se quiere implementar Policías locales o municipales? durante los años de 1891 a 1953, la policía estuvo dirigida por los alcaldes y gobernadores y no dio resultado. Esas policías eran utilizadas por los políticos y para ingreso era por recomendación política. Este tema es superado, regresar a las policías municipales, es como desconocer lo que ha logrado la Policía Nacional sin policías paralelas que serían las policías municipales que pretende el Proyecto de Acto legislativo No. 111 de 2023 Senado con la Reforma de los artículos 216 y 218 de la CPC.

¿Qué ha ganado el pueblo Colombiano con la Policía Nacional desde 1953?

No sindicalizada, no deliberante, disciplinada, profesionalizada, reconocida a nivel internacional, referenciada en distintas policías del mundo, modelo de servicio de policía, especializada para desarrollar el servicio de policía en las distintas comunidades a nivel país, reconocida por el modelo educativo policial.

EXPOSICIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE RETIRADOS DE LA FUERZA PÚBLICA NACIONAL "UNDERPONAL"

Fortalecer la misión que cumple la Policía Nacional

Respalda desde el Gobierno Central hasta los gobiernos departamentales y municipales la misionalidad de la Policía Nacional.

Diseñar políticas para que los policiales trabajen en sus ciudades de origen.

Diseñar políticas para que el policía tenga la oportunidad de profesionalizarse.

Mejorar la calidad de vida en recreación, vivienda e infraestructuras de las estaciones de Policía.

Incentivar el trabajo en cada localidad, donde el gobierno local estimule el servicio de policía.

Siendo las 11:45 a. m., la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,
H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

Vicepresidente,
H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

Secretaria General,
YURY LINETH SIERRA TORRES